

LA IMPLEMENTACIÓN Y UTILIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), FRENTE A LAS MEDIDAS
DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID – 19;
CORONAVIRUS) EN LAS ASIGNATURAS: DERECHO PROCESAL
ADMINISTRATIVO Y CONSULTORIO JURÍDICO I (ÁREA PÚBLICO)

LUISA FERNANDA TRILLOS LOBO
SANTIAGO JOSÉ MAYORGA CARRILLO

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
BUCARAMANGA

2021

LA IMPLEMENTACIÓN Y UTILIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), FRENTE A LAS MEDIDAS DE
DISTANCIAMIENTO SOCIAL POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID – 19;
CORONAVIRUS) EN LAS ASIGNATURAS: DERECHO PROCESAL
ADMINISTRATIVO Y CONSULTORIO JURÍDICO I (ÁREA PÚBLICO)

LUISA FERNANDA TRILLOS LOBO
SANTIAGO JOSÉ MAYORGA CARRILLO

Trabajo de grado para optar el título de abogado y abogada

Director

Jorge Eliecer Gómez Toloza
Especialista en Derechos Humanos

Codirectora

Maria del Pilar Vargas Daza
Magister en Pedagogía

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAS DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
BUCARAMANGA

2021

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos en primera medida a los estudiantes de las asignaturas Derecho Procesal Administrativo y Consultorio Jurídico I (Área Público), dado que fueron ellos los actores principales en cada una de las materias, toda vez que se enfrentaron a un reto que nunca antes, en la historia de la Universidad Industrial de Santander (UIS) se había presentado, esto es, el desarrollo de clases magistrales a partir de escenarios virtuales tales como las salas ZOOM, el Aula Virtual de Aprendizaje y muchas otras más que permitieron el óptimo funcionamiento de las asignaturas, a raíz de una Pandemia. Así mismo, agradecemos el tiempo, la disposición, interés, comprensión y dedicación que tuvieron con nosotros, ya que la implementación de esta estrategia con estudiantes de último año, con la potestad de dirigir una clase bajo el apoyo del docente titular de la cátedra, es un método poco visto por estos.

De otro modo, agradecemos el absoluto compromiso, ayuda y soporte por parte del docente Jorge Eliecer Gómez Toloza y la profesora María del Pilar Vargas Daza, ya que sin ellos no hubiésemos logrado constituir y desarrollar espacios académicos con los estudiantes para la transmisión de conocimiento a través de métodos pedagógicos, didácticos y prácticos, con la finalidad de cumplir exitosamente los objetivos propuestos en el plan de estudios de las asignaturas. De igual manera, agradecemos a la Escuela de Derecho y Ciencia Política, como también al Centro para el Desarrollo de la Docencia (CEDEUIS) de la Universidad Industrial de Santander (UIS).

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	12
1. OBJETIVOS	16
1.1. GENERAL	16
1.2. ESPECÍFICOS.....	16
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	17
3. POLÍTICAS ACADÉMICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE LAS TIC	20
4. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ENSEÑANZA APOYADA EN LAS TIC PARA LA CÁTEDRA DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO .	21
4.1. FORMACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA APOYADA EN LAS TIC.	21
4.2. COMPOSICIÓN DEL DISEÑO PEDAGÓGICO.	23
5. IMPLEMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO EN EL MOODLE.....	25
5.1. GENERALIDADES DE LA ASIGNATURA IMPLEMENTADAS DENTRO DEL MOODLE.....	25
5.2. PREPARACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE.....	26
5.3. UNIDAD 1: FINES Y OBJETO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.....	27
5.3.1 Diseño dentro del aula virtual de aprendizaje	28
5.4. UNIDAD 2: EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.....	34

5.4.1. Diseño dentro del aula virtual de aprendizaje.....	35
5.5. UNIDAD 3: MEDIOS DE CONTROL.....	41
5.5.1. Diseño dentro del aula virtual de aprendizaje.....	42
6. CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS VISUALES, AUDIOVISUALES Y CUESTIONARIOS EN LA CÁTEDRA DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	45
6.1. RECURSOS DIDÁCTICOS VISUALES	45
6.2. RECURSOS DIDÁCTICOS AUDIOVISUALES	47
6.3. CREACIÓN DE CUESTIONARIOS EN EL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE	50
7. CLASES IMPARTIDAS POR LA PRACTICANTE EN DOCENCIA POR MEDIO DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	53
8. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ENSEÑANZA APOYADA EN LAS TIC PARA LA CÁTEDRA DE CONSULTORIO JURÍDICO I (ÁREA PÚBLICO).....	56
8.1. FORMACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA APOYADA EN LAS TIC.	56
8.2. COMPOSICIÓN DEL DISEÑO PEDAGÓGICO	58
8.3. JUSTIFICACIÓN.....	60
8.4. PROPÓSITO	61
9. IMPLEMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA CONSULTORIO JURÍDICO I (ÁREA PÚBLICO) EN EL MOODLE	62
9.1. GENERALIDADES DEL CURSO DENTRO DEL MOODLE	62
10. UNIDADES DE LA ASIGNATURA CONSULTORIO JURÍDICO I (ÁREA	

PÚBLICO).....	65
10.1. UNIDAD 1: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	65
10.1.1. Evidencia	70
10.2. UNIDAD 2: MANEJO DE LA VOZ Y LENGUAJE CORPORAL	71
10.2.1. Evidencia.	74
10.3. UNIDAD 3: ACCIONES CONSTITUCIONALES.....	74
10.3.1. Evidencia.	79
11. ORIENTACIÓN A CARGO DEL PRACTICANTE	80
12. CONCLUSIONES	83
BIBLIOGRAFIA.....	86

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Inicio Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada en TIC.	22
Figura 2. Certificado de cumplimiento del Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada en TIC	23
Figura 3. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo (Parte General).	26
Figura 4. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo- Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).Figura 4. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo- Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).	29
Figura 5. Aula Virtual de Aprendizaje – Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) – Recursos).....	30
Figura 6. Aula Virtual de Aprendizaje –Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) – Carpeta “Estructura del Estado”.30	
Figura 7: Aula Virtual de Aprendizaje –Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).Figura 7. Aula Virtual de Aprendizaje – Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).	31
Figura 8. Aula Virtual de Aprendizaje –Pestaña unidad 1. Carpeta “Asuntos sometidos a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”	32
Figura 9. Aula Virtual de Aprendizaje –Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) – Actividades.....	33
.Figura 10. Aula Virtual de Aprendizaje –Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) – Foro: Preguntas y respuestas UNIDAD 1.	33
Figura 11. Aula Virtual de Aprendizaje –Derecho procesal administrativo. Pestaña	

unidad 2.....	35
Figura 12. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 2 (Recursos) Carpeta “Primera etapa del proceso contencioso administrativo” .	36
Figura 13. Aula Virtual de Aprendizaje –Pestaña unidad 2 Flujograma de Carpeta “Primera etapa del proceso contencioso administrativo” con sus modificaciones según la Ley 2080/21.	37
Figura 14. Pantalla compartida – Clase plataforma Multilegis.	38
Figura 15. Pantalla compartida – Clase plataforma vLex.	38
Figura 16. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 2 (Actividades).	39
Figura 17. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 2 (Actividades) Previo Segundo Corte.....	40
Figura 18. Aula Virtual de Aprendizaje –Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 2 (Actividades) Bibliografía con apoyo Multilegis y vLex.	40
Figura 19. Aula Virtual de Aprendizaje –Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 3 – Medios de control.....	42
Figura 20. Aula Virtual de Aprendizaje –Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 3 – Recursos.....	43
Figura 21. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 3 – Recursos – Video nulidad por inconstitucionalidad.....	44
Figura 22: Muestra de diseños creados en Canva.Figura 22. Muestra de diseños creados en Canva.....	46
Figura 23. Muestra de diseños creados en Canva (infografía).....	46
Figura 24. Muestra de diseños creados en PowerPoint (flujograma).	47
Figura 25. Muestra de diseños creados en Canva (videos).	48
Figura 26. Muestra de edición de videos en Wondershare Filmora.....	49
Figura 27. Muestra publicación de videos en el Canal de Youtube “Derecho	

Procesal Administrativo”.	49
Figura 28. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo. Unidad 3 – Video Nulidad por Inconstitucionalidad.	50
Figura 29. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo. Banco de preguntas.	51
Figura 30. Grabación clase del 20 de noviembre de 2020.Organización municipal.	53
Figura 31. Grabación clase del 20 de noviembre de 2020.	54
Figura 32. Grabación clase del 26 de noviembre de 2020-Organización de lo Contencioso Administrativo.	54
Figura 33. Grabación clase del 21 de enero de 2021. Taller Multilegis y Vlex.	55
Figura 34. Inicio Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada en TIC.	57
Figura 35.Certificado de cumplimiento del Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada en TIC.	58
Figura 36. Parte general del curso Consultorio Jurídico I (área público).	62
Figura 37. Curso Consultorio Jurídico i (Área Privado).	64
Figura 38. Ruta de aprendizaje.	66
Figura 39. Diapositivas derecho de petición.	67
Figura 40. Demanda administrativa – Parte escritural.	69
Figura 41. Demanda administrativa – Etapas procesales.	69
Figura 42. Grabación de clase por medio de la plataforma ZOOM – Retroalimentación del ejercicio.	70
Figura 43. Grabación de Clase por medio de la plataforma ZOOM. Retroalimentación del segundo ejercicio.	71
Figura 44. Unidad 2, Manejo de la voz y Lenguaje Corporal.	72
Figura 45. Grabación de Clase por medio de la plataforma ZOOM. Retroalimentación de los trabajos por los estudiantes.	74

Figura 46. Unidad 3- Acciones constitucionales.....	76
Figura 47. Manual para el ciudadano, envío en línea de tutela y hábeas corpus. Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura.	77
Figura 48. Video ¿Cómo radicar una tutela?.....	78
Figura 49. Grabación de Clase por medio de la plataforma ZOOM. Retroalimentación de las Acciones Constitucionales.	79
Figura 50. Grabación por medio de la plataforma ZOOM. Retroalimentación de las respuestas – Acciones constitucionales.....	80
Figura 51. Ruta de aprendizaje para las funciones dentro de Consultorio Jurídico III y IV.	81

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Procedimiento para modalidad de grado.	21
Cuadro 2. Diseño Pedagógico del Curso – Competencias de la asignatura Derecho Procesal administrativo.	24
Cuadro 3. Diseño Pedagógico del Curso – Unidad 1.	28
Cuadro 4. Diseño pedagógico del curso – Unidad 2.	34
Cuadro 5. Diseño Pedagógico del Curso. Unidad 3.	41
Cuadro 6. Procedimiento para modalidad de grado.	56
Cuadro 7. Diseño Pedagógico del Curso – Competencias de la asignatura Consultorio Jurídico (Área Público).....	59
Cuadro 8. Rúbrica de evaluación para acto administrativo.	68
Cuadro 9. Rubrica de evaluación para manejo de la voz y lenguaje corporal.	73
Cuadro 10. Rúbrica de evaluación para acciones constitucionales.	76

INTRODUCCIÓN

Debido las medidas de distanciamiento social que se adoptaron como consecuencia de la pandemia por el COVID -19, se obligó a todas las universidades de Colombia a realizar cambios en la forma de enseñar a sus estudiantes. De manera acelerada y frágil, se hizo necesario transformar el patrón de enseñanza tradicional, puesto que, al no poder continuar con la modalidad presencial que se venía aplicando, fue necesario desarrollar un modelo de educación remota digital o, presencialidad remota.

Aterrizando en el caso de la Universidad Industrial de Santander con anticipación a la Pandemia, ya se contaba con grandes herramientas que permitían el desarrollo de actividades, tales como el Aula Virtual de Aprendizaje o, distintos medios tecnológicos para la realización de conferencias de forma digital, sin embargo, no era recurrente su aplicación.

Con la Pandemia por el COVID-19, profesores y estudiantes se vieron en la necesidad de adoptar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como un gran desafío para poder continuar con la formación de miles de estudiantes. Por supuesto, la Escuela de Derecho y Ciencia Política no sería la excepción para la aplicación de este nuevo mecanismo de aprendizaje.

Este proyecto de aula se enfocó en implementar las herramientas tecnológicas existentes de forma ágil y eficiente, para que los estudiantes de las asignaturas Derecho Procesal Administrativo y Consultorio Jurídico I (Área Público) tuviesen la oportunidad de aprender sin sacrificar la calidad de la enseñanza, si no, transformándola y mejorándola.

En primera medida se establecieron las estrategias de aprendizaje que se utilizarían en el transcurso de las asignaturas y cómo se implementarían de forma digital con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Acto seguido, se presentó el plan y diseño de la Plataforma Moodle, siendo este el pilar fundamental para la realización del proyecto de aula. Posteriormente, se presentaron otros mecanismos que sirvieran de apoyo complementario al Aula Virtual de Aprendizaje. Finalmente, especificada la manera en la que el proyecto de aula se aplicó, se presentan las respectivas conclusiones y recomendaciones impulsadas por este.

RESUMEN

TÍTULO: LA IMPLEMENTACIÓN Y UTILIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), FRENTE A LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID – 19; CORONAVIRUS) EN LAS ASIGNATURAS: DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORIO JURÍDICO I (ÁREA PÚBLICO)*

AUTORES: LUISA FERNANDA TRILLOS LOBO Y SANTIAGO JOSÉ MAYORGA CARRILLO**

PALABRA CLAVE: AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO, CONSULTORIO JURÍDICO I (ÁREA PÚBLICO), ZOOM.

DESCRIPCIÓN:

Como consecuencia de la pandemia por el COVID -19 se hizo necesario transformar la forma en la que se impartían las clases. Las medidas de distanciamiento social impedían que estudiantes y profesores realizaran sus encuentros académicos de forma presencial, cambiando repentinamente la metodología en que se impartían las clases. Fue necesario entonces, implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como parte fundamental del nuevo modelo de enseñanza que fue la presencialidad remota. En este trabajo de grado se muestra el diseño e implementación de los medios tecnológicos y digitales y las TIC'S para las asignaturas Derecho Procesal Administrativo y Consultorio Jurídico I (Área público) tales como el Aula virtual de Aprendizaje o Moodle, entre otras plataformas digitales que permitieron un desarrollo de calidad y completo de las cátedras anteriormente mencionadas.

Así las cosas, las TIC resultarían en un medio que evolucionaría la educación, esto es, al alcance de un click. De otro modo, se puede precisar que las TIC no sólo permitían a los estudiantes aprender de las mismas, sino que, quienes impartían estas, es decir, los profesores, resultarían inmiscuidos en este nuevo proceso de enseñanza, de tal forma que ellos también resultarían protagonistas dentro de esta nueva pedagogía.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Director Jorge Eliecer Gómez Toloza Especialista en Derechos Humanos. María del Pilar Vargas Daza Magister en Pedagogía

ABSTRACT

TITLE: THE IMPLEMENTATION AND USEFULNESS OF INFORMATION AND COMMUNICATION TECHNOLOGIES (ICT), IN THE FACE OF SOCIAL DISTANCING MEASURES DUE TO THE SARS-COV-2 VIRUS (COVID - 19; CORONAVIRUS) IN THE SUBJECTS: ADMINISTRATIVE PROCEDURAL LAW AND LEGAL CLINIC I (PUBLIC AREA)*

AUTHORS: LUISA FERNANDA TRILLOS LOBO Y SANTIAGO JOSÉ MAYORGA CARRILLO**

KEYWORDS: VIRTUAL LEARNING CLASSROOM, INFORMATION AND COMMUNICATION TECHNOLOGIES (ICT), ADMINISTRATIVE PROCEDURAL LAW, JURIDIC CONSULTING ROOM I (PUBLIC AREA), ZOOM.

DESCRIPTION:

Because of the Covid -19 pandemic, it became necessary to transform the way classes were taught. Social distancing measures prevented students and teachers from holding their academic meetings in person, abruptly changing the way classes were taught. It was then necessary to implement Information and Communication Technologies as a fundamental part of the new teaching model that was remote pre-specialty. This degree work shows the design and implementation of technological and digital media and ICTs for the subjects Administrative Procedural Law and Legal Office I (Public Area) such as the Virtual Learning Classroom or Moodle, among other digital platforms that allowed a quality and complete development of the chairs. Thus, ICTs would result in a medium that would evolve education, that is, within the reach of a click.

Otherwise, it can be specified that ICTs not only allowed students to learn from them, but that those who taught them, that is, teachers, would be involved in this new teaching process, in such a way that they too would be protagonists within this new pedagogy.

* Degree Work

** Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Science. Director Jorge Eliecer Gómez Toloza Specialist in Human Rights. María del Pilar Vargas Daza Magister in Pedagogy

1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL

Diseñar e implementar un proyecto de enseñanza para las asignaturas Derecho Procesal Administrativo y Consultorio Jurídico I (Área Público) en el cual se incluya el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC'S), con el fin de articular estrategias que refuercen el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

1.2. ESPECÍFICOS

1. Establecer las distintas estrategias de aprendizaje e implementarlas por medio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC'S) para las asignaturas Derecho Procesal Administrativo y Consultorio Jurídico I (Área Público).
2. Planear y diseñar el Aula Virtual de Aprendizaje de las asignaturas Derecho Procesal Administrativo y Consultorio Jurídico I (Área Público).
3. Identificar, establecer y digitalizar recursos didácticos visuales y audiovisuales los cuales complementen el Aula Virtual de Aprendizaje.

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Educación remota digital: Es uno de los nuevos métodos en la actualidad por medio del cual se utiliza la tecnología para educar de forma remota. Se refiere a la dinámica de enseñanza – aprendizaje que se ejecuta de forma virtual, el cual se soporta en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC'S). Es un modelo de educación no presencial, un aprendizaje en línea, soportado en tecnologías, en la red, en Internet, en la Web, aprendizaje distribuido, etc.¹
- Educación presencial: La educación presencial es un acto comunicativo donde un profesor imparte clases a sus alumnos, en un mismo lugar y tiempo. Este modelo educativo es el que ha perdurado más tiempo en la historia del hombre. La educación tradicional ha utilizado principalmente modelos de comunicación que corresponden con la característica de sincronización propia de la educación presencial. Contar con que un emisor (profesor) y receptor (alumno) se encuentren físicamente en un mismo lugar y una misma hora (clase), otorga elementos que dan la posibilidad de retroalimentación y de autorregulación, los cuales son muy valiosos para este tipo de actividad.²

¹ GARCIA AREITO, Lorezo. COVID -19 y educación a distancia digital: preconfianamiento, confinamiento y postconfinamiento. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, vol 24, núm. 1, 2021. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=331464460001>

² ROMERO-MAYORAL, Jesús; GARCÍA-DOMÍNGUEZ, Melchor; ROCA-GONZÁLEZ, Cristina; SANJUÁN HERNÁNDEZ, Alejandra; PULIDO-ALONSO, Antonio DISEÑO DE UN APRENDIZAJE ADAPTADO A LAS NECESIDADES DEL ALUMNO Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información, vol. 15, núm. 3, septiembre-diciembre, 2014, pp. 172-189

- Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC'S) en la educación: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes. (Artículo 6° Ley 1341 de 2009). Estas tecnologías permiten al maestro revelar al alumno nuevas dimensiones de sus objetos de enseñanza (fenómenos del mundo real, conceptos científicos o aspectos de la cultura) que su palabra, el tablero y el texto le han impedido mostrar en su verdadera magnitud.
- A través de estos nuevos medios el estudiante puede experimentar el conocimiento de una manera que resultaría imposible utilizando fuentes de referencia tradicionales. El acceso a estos recursos incide positivamente en la disposición que muestran los alumnos para profundizar y enriquecer su conocimiento indagando más fuentes de información. Con el soporte de este engranaje interactivo, la curiosidad e imaginación del alumno se transforman en un poderoso dispositivo capaz de irrumpir en vastos dominios del conocimiento.³
- Aula Virtual de Aprendizaje: Es un ambiente electrónico que asemeja las actividades que se producen en el aula convencional, y que ofrece en el ámbito pedagógico funcionalidades atractivas para el desarrollo de los procesos educativos, debido a que complementa la enseñanza presencial. Además, cuenta con una interfaz llamativa, de tecnología sencilla, ligera,

³ AL TABLERO, Ministerio de Educación Nacional. Una llave maestra de las TIC en el aula. Altablero No. 29, Abril-Mayo de 2004. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87408.html>

eficiente y fácil de instalar. ⁴

- Estrategias de aprendizaje: Estas son las que engloban aquellos recursos cognitivos que utiliza el estudiante cuando se enfrenta al aprendizaje; pero, además, cuando hacemos referencia a este concepto no sólo estamos contemplando la vertiente cognitiva del aprendizaje, sino que vamos más allá de los aspectos considerados estrictamente cognitivos para incorporar elementos directamente vinculados tanto con la disposición y motivación del estudiante como con las actividades de planificación, dirección y control que el sujeto pone en marcha cuando se enfrenta al aprendizaje. Por tanto, aunque el hablar de estrategias suele ser sinónimo de "cómo aprender", también es verdad que las razones, intenciones y motivos que guían el aprendizaje junto con las actividades de planificación, dirección y control de todo este proceso constituyen elementos que forman parte de un funcionamiento estratégico de calidad y que puede garantizar la realización de aprendizajes altamente significativos.⁵

⁴ ABAD LOPEZ, A. P. y SÁNCHEZ SOLEDAD, M. J. (2019). Aula virtual interactiva para la enseñanza y el aprendizaje de la asignatura de Estequiometría a través de las tecnologías de la información y la comunicación. *Revista Docencia Universitaria*, 20 (2), 19-37.

⁵ VALLE, Antonio; GONZÁLEZ CABANACH, Ramón; CUEVAS GONZÁLEZ, Lino Manuel; FERNÁNDEZ SUÁREZ, Ana Patricia Las estrategias de aprendizaje: características básicas y su relevancia en el contexto escolar. *Revista de Psicodidáctica*, núm. 6, 1998, pp. 53-68.

3. POLÍTICAS ACADÉMICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE LAS TIC

La Universidad Industrial de Santander (UIS), manteniendo el camino de la excelencia y propendiendo por la innovación en la educación, optó por avanzar en el camino de la tecnología, de tal forma que fue a partir del Acuerdo Superior 051 de 2009, donde se dejó de presente el elaborar e implementar el Aula Virtual de Aprendizaje que de igual forma conocemos como Moodle.

Fue así como, a partir de este suceso, la UIS logró llevar la profesión de la enseñanza a cada uno de sus estudiantes desde la comodidad de su casa dado que esta novedosa plataforma, permitía la complementación de temas previamente vistos en las aulas de clase, como también, permitía el envío de actividades evaluativas a partir de la misma.

Fue a raíz de la Pandemia que hoy en día afecta al mundo, que la Universidad Industrial de Santander no tuvo que enfrentar esta situación desde cero, sino que, al contrario, tuvo que fortalecer lo que en un pasado había implementado, de tal forma que es a partir de la Directiva 04 del 22 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en donde el ámbito de la educación sería impartido por medio de medio tecnológicos.

4. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ENSEÑANZA APOYADA EN LAS TIC PARA LA CÁTEDRA DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

4.1. FORMACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA APOYADA EN LAS TIC.

Para tener en cuenta, la modalidad de grado de práctica en docencia comprende la experiencia y los aportes a la cátedra universitaria, mediante el desarrollo de proyectos de aula que contribuyen al mejoramiento del proceso de aprendizaje o el enriquecimiento de unidades de aprendizaje. Busca seleccionar una asignatura en la cual se desarrollará un proyecto de aula apoyado en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se proponen nuevas metodologías, estrategias didácticas y se desarrollan objetos de aprendizaje mediante el uso de las TIC'S.

Cuadro 1. Procedimiento para modalidad de grado.

PROCEDIMIENTO PARA MODALIDAD DE GRADO
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
2020



Cordial saludo apreciado (a) estudiante:

Teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Superior 004 de 2007, el programa de Derecho cuenta con 6 modalidades de grado a saber:

1. Práctica Docente
2. Práctica Jurídica Social
3. Práctica Jurídica Empresarial
4. Cursos en programas de Maestría y Doctorado en su área disciplinar
5. Pasantía en Investigación
6. Trabajo de Investigación

A continuación se relaciona un cuadro resumen sobre la reglamentación de las anteriores modalidades:

Modalidad	Qué es	Requisitos	Qué implica	Documentos Adicionales	Trabajo de Grado I	Trabajo de Grado II	Resultados
Práctica en Docencia	Comprende la experiencia y los aportes a la cátedra universitaria, mediante el desarrollo de proyectos de aula que contribuyan al mejoramiento del proceso de aprendizaje o el enriquecimiento de unidades de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> - Tener un promedio acumulado mínimo de 3.8 - Como máximo cada profesor podrá tener a su cargo 2 estudiantes por asignatura durante el año. - El estudiante deberá presentar la propuesta ante el Comité de Proyectos con el asesoramiento del profesor de la asignatura y del director de la Escuela; y el acompañamiento del CEDEDUIS (Proyecto de Aula). 	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar la asignatura en la cual desarrollará su proyecto de Aula al finalizar la segunda semana de clases. - Visto Bueno del Director de la Escuela en la cual se encuentra adscrita la Asignatura. - Proponer nuevas metodologías, estrategias didácticas, procesos de Evaluación de asignaturas, entre otros. - Desarrollar objetos de aprendizaje mediante el uso de TIC's. 		<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del proyecto de aula. - Entrega del Proyecto de Aula al Comité de Trabajos de Grado para su aprobación. - El estudiante podrá contar con la orientación metodológica y pedagógica de CEDEDUIS. 	Desarrollo del Proyecto de Aula.	Informe Final del Proyecto de Aula

Fuente: Acuerdo superior número 004 de 2007.

Para cumplir con los objetivos de esta práctica fue necesario iniciar con una formación para el manejo del Aula Virtual de Aprendizaje, para conocer así las distintas herramientas que se podían utilizar. Lo cual se hizo mediante el curso “Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC”, el cual fue certificado por la Vicerrectoría Académica y el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS (CEDEUIS). Este se desarrolló entre los meses de septiembre y octubre de 2020 y tuvo una duración de 60 horas.

Figura 1. Inicio Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada en TIC.



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en <https://tic.uis.edu.co/formacion/>

Figura 2. Certificado de cumplimiento del Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada en TIC



Fuente: Contenido propio del autor.

4.2. COMPOSICIÓN DEL DISEÑO PEDAGÓGICO.

Adquiridos los conocimientos básicos para el correcto manejo del Moodle, el paso a seguir era identificar las áreas de la asignatura que se desarrollarían a lo largo del semestre, las cuales se plasmarían en el Aula Virtual de Aprendizaje. Al ser el Derecho Procesal Administrativo un área del derecho de gran amplitud era necesario establecer la temática de forma organizada, de manera que los estudiantes culminaran la asignatura adquiriendo las competencias básicas para un buen desenvolvimiento en este campo del derecho. En ese entendido, las competencias que se establecieron para la asignatura fueron las siguientes:

Cuadro 2. Diseño Pedagógico del Curso – Competencias de la asignatura Derecho Procesal administrativo.

DISEÑO PEDAGÓGICO DEL CURSO

DATOS GENERALES DEL CURSO	
Programa académico	CARRERA DE DERECHO
Asignatura	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
Competencias de la asignatura	
1. Adquiere una formación teórica y práctica sobre la estructura de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. 2. Conoce los diferentes procesos y Medios de Control propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. 3. Identifica las diferentes etapas del proceso contencioso administrativo ordinario y especial, adelantado por la Jurisdicción Contencioso Administrativa 4. Conoce la existencia de mecanismos alternos de solución de conflictos como: la Conciliación y el Arbitramento.	

Fuente: Elaboración propia

En esta asignatura, que es predominantemente teórica, se buscó motivar a los estudiantes por medio de recursos didácticos. De esta manera, los alumnos podrían adquirir las competencias de la asignatura, de una forma innovadora, impulsándolos así mismo, a fortalecerlas por medio de herramientas tecnológicas auxiliares, tales como videos y actividades.

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO EN EL MOODLE

5.1. GENERALIDADES DE LA ASIGNATURA IMPLEMENTADAS DENTRO DEL MOODLE.

En primera medida, se inició la implementación del Aula Virtual de Aprendizaje con una parte general. Por medio de esta, el estudiante podría conocer a grandes rasgos que implicaba la asignatura y que comprendía la misma.

El aula virtual de aprendizaje se dividió en pestañas, para que fuese más fácil y organizado el acceso a cada una de los temas y actividades.

- **Etiquetas:** Las etiquetas tienen como finalidad darle un orden y una estética al Aula Virtual de Aprendizaje. Se insertó una etiqueta en cada una de las pestañas, estas exponían a grandes rasgos los objetivos de la asignatura y de cada una de las unidades de aprendizaje.
- **Foros:** Los foros son una técnica didáctica muy importante que se encuentra dentro del Aula Virtual de Aprendizaje. Son muy útiles porque nos permiten interactuar con los estudiantes, generar debates, discutir sobre los temas de la asignatura y por supuesto exponer las preguntas que surjan sobre determinado tema. En esta pestaña de generalidades, se creó el foro “preguntas y respuestas del curso”.

Figura 3. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo (Parte General).



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961§ion=0>

5.2. PREPARACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE.

El diseño pedagógico de la asignatura Derecho Procesal Administrativo se organizó de la siguiente manera: se estructuraron tres unidades de aprendizaje o módulos, que corresponden a los tres cortes evaluables del semestre; estas se dividieron en cuatro actividades y un ejercicio evaluativo para cada una.

Dentro de cada módulo se establecieron unas competencias específicas, las cuales debían cumplirse en un tiempo establecido. Así mismo, para la implementación de la técnica didáctica correspondiente, se dispuso la herramienta tecnológica por medio de la cual se llevaría a cabo el desarrollo del módulo. La plataforma ZOOM fue el principal recurso para la exposición de las clases, por medio de las cuales el docente dictaba la cátedra en su horario establecido. También se plasmó el tipo de evaluación que se llevaría a cabo, para valorar las competencias adquiridas y las evidencias que tendría que mostrar el estudiante.

Las unidades de aprendizaje se fijaron en el Aula Virtual de Aprendizaje de la asignatura dentro de una pestaña llamada “UNIDADES”, la cual se creó exclusivamente para que los estudiantes pudiesen conocer las temáticas que se desarrollarían a lo largo del semestre.

5.3. UNIDAD 1: FINES Y OBJETO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.

En este módulo se buscaba profundizar en la importancia del tejido institucional como soporte del Estado de Derecho. También se buscaba conocer la estructura y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Dentro del diseño pedagógico, para el desarrollo de esta unidad se tenían destinadas 16 horas. La unidad 1 constaba de tres actividades y una evaluación formativa que permitiría conocer las competencias adquiridas por los estudiantes.

Cuadro 3. Diseño Pedagógico del Curso – Unidad 1.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No.	Actividad	Tiempo	Recurso/Herramienta tecnológica	Proceso de evaluación
1	<p>Reunión virtual en la que se explicarán los detalles del desarrollo de las actividades</p> <p>Se orientará sobre el enfoque de la asignatura, la consecución de información y finalidad de la unidad.</p> <p>Se establecerán los presaberes y expectativas a través de la interacción de los participantes.</p>	4 horas (TAD)	Plataforma ZOOM	Debates, lluvia de ideas sobre las expectativas de la asignatura que tiene cada estudiante.
2	Reunión virtual en la que se expondrá el control jurisdiccional a la actividad del Estado como garantía de vigencia del Sistema Democrático	4 horas (TAD)	Plataforma ZOOM INFOGRAFÍAS: Para su realización requerirán: DOCTRINA BASES DE DATOS	<p>Conversatorio virtual por plataforma ZOOM.</p> <p>Exposición del contenido de la infografía.</p>
3	Reunión virtual en la que se expondrá sobre los asuntos sometidos al control de la JCA, así como las excepciones que la ley prevé.	8 horas (TAD)	Plataforma ZOOM INFOGRAFÍAS JURISPRUDENCIA BASES DE DATOS	Programar lectura, posterior mente conversatorio virtual para evaluar conocimientos.
4	Investigar la estructura de una entidad estatal. Identificar sus órganos de gobierno, la forma de su elección. Determinar sus funciones más importantes. Normatividad aplicable. Especificar régimen de contratación y régimen de personal. Precisar su ubicación y relacionamiento dentro de la estructura estatal.	12 horas (TI)	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD – NORMATIVIDAD APLICABLE – DERECHO DE PETICIÓN.	<p>Evaluación: FORMATIVA</p> <p>Tarea individual.</p> <p>EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta reporte escrito contentivo de los aspectos solicitados (5 pág.) • Elabora video de presentación (5 min.).

Fuente: Elaboración propia

5.3.1 Diseño dentro del aula virtual de aprendizaje: La implementación de esta unidad de aprendizaje dentro del Moodle inició con una etiqueta, la cual ilustraba a los estudiantes del curso sobre los objetivos de esta unidad.

Seguidamente, se creó un foro llamado “Presaberes y expectativas de la asignatura”. Estetenia el objetivo de conocer la perspectiva que los estudiantes tenían de la cátedra. Sin embargo, no fue utilizado.

Figura 4. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo- Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961§ion=2>

También se implementaron los recursos didácticos que se utilizarían para el desarrollo de esta unidad. Como primer recurso, se hizo un video introductorio en donde se expusieron los contenidos generales del derecho administrativo, para que los estudiantes se impregnaran de los temas que se enseñaron más adelante. Este video introductorio se encuentra en el canal de YouTube “Derecho Procesal Administrativo”, que fue una herramienta TIC auxiliar creada para la exposición de algunos temas. Esta se pasará a explicar más adelante.

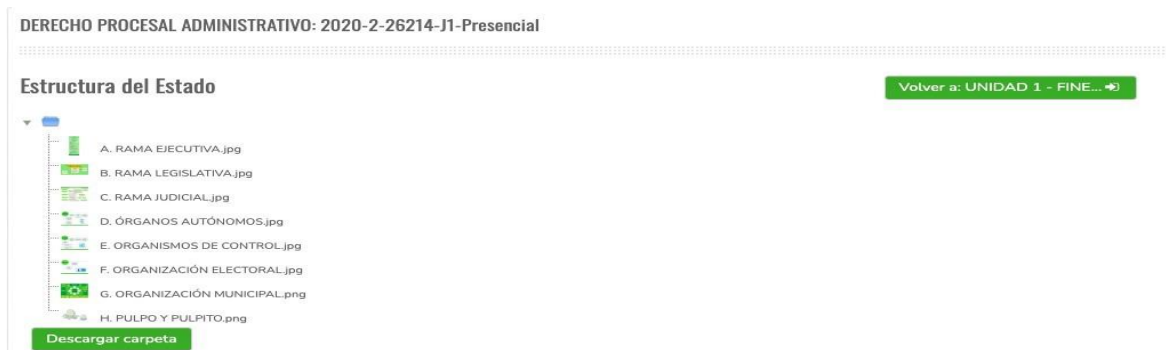
Figura 5. Aula Virtual de Aprendizaje – Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) – Recursos).



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961§ion=2>

Los siguientes recursos didácticos utilizados fueron divididos en carpetas para facilitar la búsqueda de los mismos. Cada carpeta indicaba el tema que se estaría estudiando con el docente. Dentro de la carpeta “Estructura del Estado”, podemos encontrar distintas infografías que eran utilizadas para ilustrar de forma creativa el contenido que se estuviese tratando.

Figura 6. Aula Virtual de Aprendizaje –Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) – Carpeta “Estructura del Estado”.



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/folder/view.php?id=816804>

En la siguiente carpeta denominada “Control jurisdiccional a la actividad del Estado comogarantía de vigencia del Sistema Democrático” se utilizó un texto de clase.

Figura 7: Aula Virtual de Aprendizaje –Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).Figura 7. Aula Virtual de Aprendizaje – Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/folder/view.php?id=812424>

La última carpeta de esta unidad se denominó “Asuntos sometidos a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa” y su contenido fue muy variado. Se utilizaron infografías, presentaciones en Power Point, textos de clase y se incluyó el Acuerdo PCSJA20-11653 del Consejo Superior de la Judicatura, el cual era necesario estudiar por cuanto era la base de este tema.

Figura 8. Aula Virtual de Aprendizaje –Pestaña unidad 1. Carpeta “Asuntos sometidos a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/folder/view.php?id=812425>

Finalmente, en esta primera unidad de aprendizaje se realizaron dos actividades de enseñanza - aprendizaje. La primera fue un cuestionario llamado “Organización Municipal”, el cual se realizó al finalizar una clase que fue impartida por la practicante en docencia. Dicho cuestionario no era calificable, sino que fue un ejercicio de compromiso y responsabilidad para con los temas que se estudiaron.

La siguiente actividad fue una investigación, la cual correspondía a la nota de ese primer corte evaluativo. Al iniciar el curso se indicó que este primer trabajo constaría de un escrito y un video en donde se expusiera lo investigado, sin embargo, fue necesario reducir la evaluación solo al trabajo escrito, puesto que, por la carga académica de los estudiantes, se decidió no sobrecargarlos.

Figura 9. Aula Virtual de Aprendizaje –Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) – Actividades.



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961§ion=2>

También, se creó un foro denominado “Preguntas y respuestas UNIDAD 1” dentro del cual los estudiantes podían exponer las preguntas que hubiesen surgido de esta unidad y las mismas serían respondidas por el docente o por la practicante en docencia.

Figura 10. Aula Virtual de Aprendizaje –Pestaña unidad 1 (Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) – Foro: Preguntas y respuestas UNIDAD 1.



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/forum/view.php?id=812430>

5.4. UNIDAD 2: EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En esta unidad de aprendizaje se abordó la estructura del proceso ordinario y de los procesos especiales que se tramitan ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. El tiempo estimado para el completo desarrollo de esta unidad fueron 20 horas.

Cuadro 4. Diseño pedagógico del curso – Unidad 2.

UNIDAD 2				
EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO				
Competencias				
<ul style="list-style-type: none"> ➢ Identifica las etapas del proceso Contencioso Administrativo ➢ Reconoce la fijación del litigio como aspecto medular del proceso Contencioso Administrativo ➢ Comprende y aplica la relación entre hechos y pretensiones de la demanda con las excepciones, el debate probatorio, la alegación final y la sentencia ➢ Entiende aspectos procesales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la actividad: 20 horas				
Estrategias de enseñanza y aprendizaje				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No.	Actividad	Tiempo	Recurso/Herramienta tecnológica	Proceso de evaluación
1	Reunión virtual en la que se expondrá sobre la estructura del proceso contencioso administrativo y los presupuestos procesales.	8 horas (TAD)	Plataforma ZOOM. INFOGRAFÍAS BASES DE DATOS	Lluvia de ideas posterior a la reunión virtual.
2	Reunión virtual en la que se expondrá sobre aspectos procesales de la primera etapa del proceso contencioso administrativo. (escritural).	4 horas (TAD)	Plataforma ZOOM. INFOGRAFÍAS BASES DE DATOS	Exposición del contenido de la infografía, conversatorio virtual.
3	Reunión virtual en la que se expondrá sobre aspectos procesales de la segunda etapa del proceso contencioso administrativo (audiencia inicial).	4 horas (TAD)	Plataforma ZOOM. INFOGRAFÍAS BASES DE DATOS	Exposición del contenido de la infografía, conversatorio virtual.
4	Reunión virtual en la que se abordarán aspectos procesales de la tercera etapa del proceso contencioso administrativo.	4 horas (TAD)	Plataforma ZOOM. INFOGRAFÍAS BASES DE DATOS	Exposición del contenido de la infografía, conversatorio virtual.
5	Identificar un problema susceptible de control por parte de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, precisando las partes, juez competente, caducidad, y demás aspectos procesales. Formular los hechos, pretensiones y pruebas.	30 horas (TI)	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD NORMATIVIDAD APLICABLE – DERECHO DE PETICIÓN MEDIOS NOTICIOSOS OBSERVACIÓN ENTREVISTA	Evaluación: FORMATIVA Tarea individual, EVIDENCIAS <ul style="list-style-type: none"> • Presenta escrito de demanda • Elabora video de presentación (5 min.) INSTRUMENTO: MATRIZ DE EVALUACIÓN.

Fuente: Elaboración propia

5.4.1. Diseño dentro del aula virtual de aprendizaje: Así como en la primera unidad, se inició la construcción de este módulo dentro del Aula Virtual de Aprendizaje con una etiqueta que ilustra de forma breve los objetivos a cumplir.

Figura 11. Aula Virtual de Aprendizaje –Derecho procesal administrativo. Pestaña unidad 2.

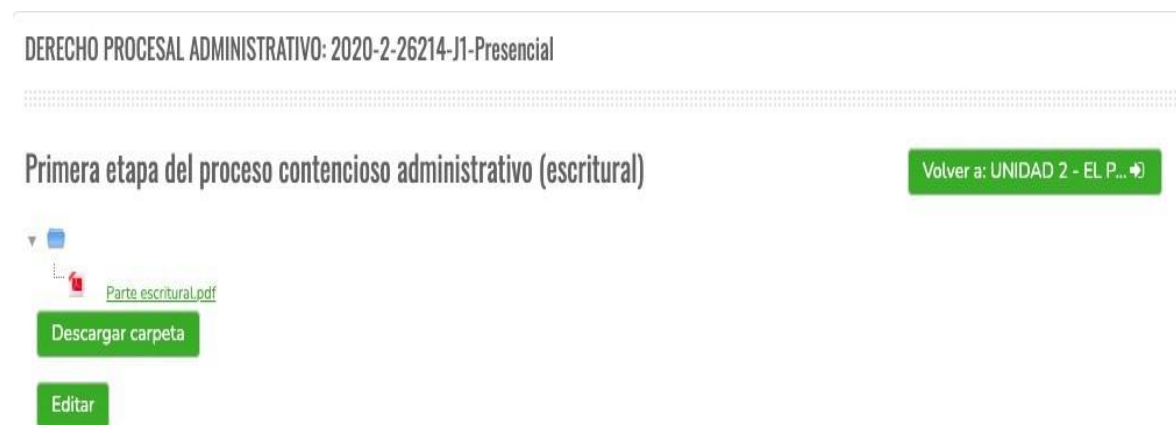


Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961§ion=3>

Los recursos implementados para el desarrollo de este módulo también se distribuyeron en carpetas para que los estudiantes tuviesen más facilidad a la hora de estudiar los temas. Se utilizaron flujogramas, noticias y documentos para lectura.

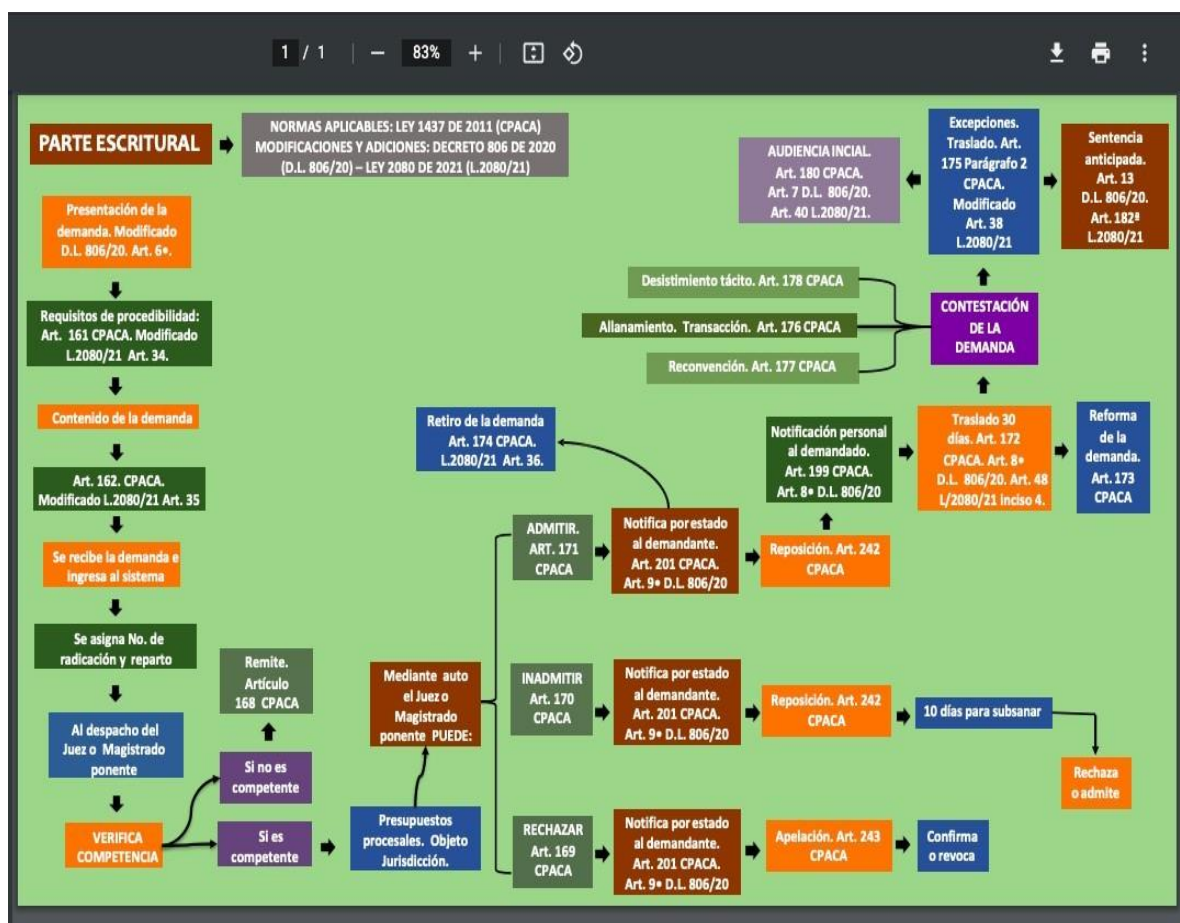
Con la expedición de la Ley 2080 de 2021, fue necesario realizar algunos cambios en esta unidad, puesto que era necesario actualizar la información que se había insertado en el Aula Virtual de Aprendizaje. Los flujogramas del administrativo tuvieron que ser reformados para ser nuevamente introducidos en las carpetas. De esta manera, los estudiantes tendrían la información actualizada para su estudio. A modo de ejemplo, se mostrará el flujograma contenido en la primera carpeta.

Figura 12. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 2 (Recursos) Carpeta “Primera etapa del proceso contencioso administrativo”.



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/folder/view.php?id=812434>

Figura 13. Aula Virtual de Aprendizaje –Pestaña unidad 2 Flujograma de Carpeta “Primera etapa del proceso contencioso administrativo” con sus modificaciones según la Ley 2080/21.



Fuente: Elaboración propia

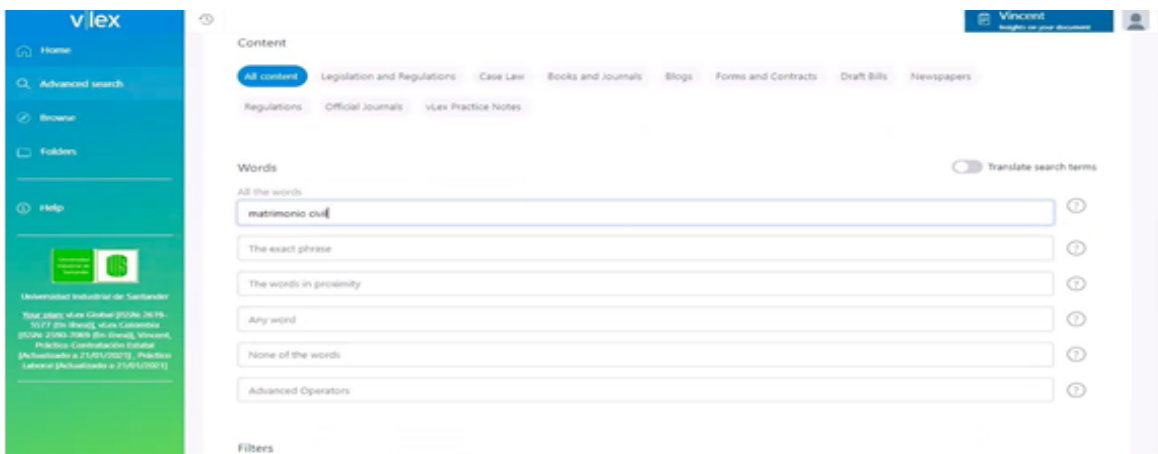
Algo novedoso que se realizó en esta unidad, fue la clase impartida por una Embajadora MultiLegis y vLex, con la cual buscábamos que los estudiantes conocieran las herramientas tecnológicas que la universidad les ofrecía tales como las plataformas bibliográficas (MultiLegis y vLex) de esa manera, sería más fácil la búsqueda de información sobre la unidad que se estaba presentando.

Figura 14. Pantalla compartida – Clase plataforma Multilegis.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 15. Pantalla compartida – Clase plataforma vLex.



Fuente: Elaboración propia.

En esta segunda unidad de aprendizaje se tenía programada la realización de un trabajo investigativo como evaluación del módulo. Sin embargo, en reuniones con el docente se decidió cambiar por una evaluación escrita, la cual se ejecutaría por medio de la plataforma Moodle.

Así mismo, se realizó un trabajo escrito, en donde los estudiantes pusieron en práctica lo aprendido en la clase impartida por la Embajadora MultiLegis y vLex. La realización de esta actividad constituía el 30% de la nota del previo escrito; esta actividad se usó también como incentivo para que los estudiantes realizaran las búsquedas dentro de las plataformas que la universidad les ofrece.

También se creó un foro llamado “Preguntas y respuestas UNIDAD 2”, para que los estudiantes expusieran sus dudas sobre la unidad vista y sobre las actividades que se iban a realizar. En este caso, el foro no fue utilizado por ningún estudiante.

Figura 16. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 2 (Actividades).



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961§ion=3>

Figura 17. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 2 (Actividades) Previo Segundo Corte.

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO: 2020-2-26214-J1-Presencial

PREVIO - SEGUNDO CORTE Volver a: UNIDAD 2 - EL P... ➔

El previo consta de 20 preguntas que será desplegadas de forma aleatoria. Se recuerda a los estudiantes que tienen un límite de tiempo máximo de 45 MINUTOS para su realización. El previo estará disponible el domingo 21 de febrero a las 2:00 P.M hasta las 2:45 P.M.

Intentos permitidos: 1

Este cuestionario se cerró el domingo, 21 de febrero de 2021, 14:45

Intentos: 21

Resumen de sus intentos previos

Estado	Revisión
En curso	

Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/quiz/view.php?id=892458>

Figura 18. Aula Virtual de Aprendizaje –Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 2 (Actividades) Bibliografía con apoyo Multilegis y vLex.

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO: 2020-2-26214-J1-Presencial

Bibliografía con apoyo en Multilegis y vLex Volver a: UNIDAD 2 - EL P... ➔

Los estudiantes realizarán una bibliografía sobre el tema de la unidad 2 "El proceso contencioso administrativo" apoyados en las plataformas Multilegis y vLex.

1. Consultar libros, sentencias, revistas, minutas, etc, en las plataformas Multilegis y vLex.
2. Exponer de forma breve qué aportes puede brindar a la unidad 2 de la materia.

La realización del taller implica tener el 30% del parcial de este corte en 5.0. Plazo máximo de entrega: Jueves 28 de enero.

Sumario de calificaciones

Participantes	25
Enviados	16
Pendientes por calificar	16
Fecha de entrega	jueves, 28 de enero de 2021, 23:59

Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/assign/view.php?id=847831>

5.5. UNIDAD 3: MEDIOS DE CONTROL

En esta unidad de aprendizaje se abordó el tema de los medios de control objeto de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. La identificación, causa y finalidad de cada uno de ellos, y como ajustar a una situación fáctica el medio de control correspondiente. Las competencias en esta unidad se debían desarrollar en un tiempo estimado de 32 horas.

Cuadro 5. Diseño Pedagógico del Curso. Unidad 3.

UNIDAD 3				
MEDIOS DE CONTROL				
Competencias				
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identifica y caracteriza cada uno los medios de control objeto de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. ➤ Reconoce los presupuestos, causa y finalidad de los medios de control. ➤ Identifica el medio de control que se ajusta a una situación fáctica determinada. 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la actividad: 32 horas				
Estrategias de enseñanza y aprendizaje				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No.	Actividad	Tiempo	Recurso/Herramienta tecnológica	Proceso de evaluación
1	Reunión virtual en la que se expondrán y analizarán los medios de control y procesos especiales.	8 horas (TAD)	Plataforma ZOOM. Infografías. Lecturas. Bases de Datos.	Lluvia de ideas sobre los medios de control conocidos por los estudiantes.
2	Reunión virtual en la que se expondrán y analizarán los medios de control y procesos especiales.	8 horas (TAD)	Plataforma ZOOM. Infografías. Lecturas. Bases de Datos.	Taller individual en clase sobre medios de control.
3	Reunión virtual en la que se expondrán y analizarán los medios de control y procesos especiales.	8 horas (TAD)	Plataforma zoom. Infografías. Lecturas. Bases de Datos.	Infografía sobre los procesos especiales, conversatorio virtual.
4	Reunión virtual en la que se expondrán y analizarán los medios de control y procesos especiales.	8 horas (TAD)	Plataforma ZOOM. Infografías. Lecturas. Bases de Datos.	Infografía sobre los procesos especiales, conversatorio virtual.
5	Identifica un problema susceptible de control por parte de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, aplicando el medio de control correspondiente.	48 horas (TI)	PÁGINAS WEB INSTITUCIONALES NORMATIVIDAD APLICABLE – DERECHO DE PETICIÓN MEDIOS NOTICIOSOS OBSERVACIÓN ENTREVISTA	Evaluación: FORMATIVA – ESTUDIO DE CASOS Tarea individual. <ul style="list-style-type: none"> • Elabora mapa conceptual o mental del medio de control correspondiente

Fuente: Elaboración propia.

5.5.1. Diseño dentro del aula virtual de aprendizaje: La ejecución de esta última unidad dentro del Aula Virtual de Aprendizaje, así como en las demás, inició con una etiqueta principal, que mostrara los objetivos que se tendrían previstos para cumplirse al finalizar el tiempo de desarrollo del módulo.

Figura 19. Aula Virtual de Aprendizaje –Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 3 – Medios de control.



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961§ion=4>

Los recursos didácticos utilizados para esta unidad de aprendizaje fueron en su mayoría videos ilustrativos, los cuales ayudaron a los estudiantes a tener una herramienta tecnológica complementaria.

La idea principal era que los estudiantes observaran los videos antes de las clases con el docente, para que así fueran más preparados y centrados en el tema a tratar.

Estos videos fueron realizados por la practicante en docencia y publicados en el Canal de Youtube “Derecho Procesal Administrativo”, el cual fue utilizado exclusivamente para subir contenido relacionado con la asignatura.

Figura 20. Aula Virtual de Aprendizaje –Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 3 – Recursos.



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961§ion=4>

Figura 21. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo. Pestaña unidad 3 – Recursos – Video nulidad por inconstitucionalidad.

The screenshot displays a web interface for a virtual learning environment. At the top, the text reads "DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO: 2020-2-26214-J1-Presencial". Below this, the page title is "Nulidad por Inconstitucionalidad". A central video player shows a green screen with the text "NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD" and a play button. To the right of the video player is a green button labeled "Volver a: UNIDAD 3 - MEDI...". Below the video player, there is a dropdown menu with the text "Problema susceptible de control por parte de la JCA (oculto)" and a search input field containing "Ir a...". To the right of the dropdown is a link labeled "Control Inmediato de Legalidad". At the bottom center, there is another green button labeled "Volver a: UNIDAD 3 - MEDI...".

Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/url/view.php?id=819171>

Como actividad evaluativa de este último corte evaluable, los estudiantes debían realizar una investigación en donde identificaran ellos mismos un caso o situación, que fuese susceptible de control por parte de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A ese problema debían aplicar el medio de control que correspondiera. Esta evaluación constaba de un trabajo escrito y un video realizado por los estudiantes en donde explicaran la investigación realizada. Este módulo también tuvo un foro llamado “Preguntas y respuestas UNIDAD 3”, pero no fue utilizado por los estudiantes.

6. CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS VISUALES, AUDIOVISUALES Y CUESTIONARIOS EN LA CÁTEDRA DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

Los recursos didácticos visuales y audiovisuales son aquellos materiales de apoyo al aprendizaje que a través de las TIC'S permiten despertar una mayor atención en los estudiantes. En el caso de la práctica en docencia, estos recursos fueron fundamentales para apoyar las clases impartidas por el docente; emitiendo mensajes complementarios sobre los temas que se estuviesen tratando. La creación y producción de estos medios constituyó un reto, puesto que, los temas de la asignatura podían llegar a ser muy extensos y pesados.

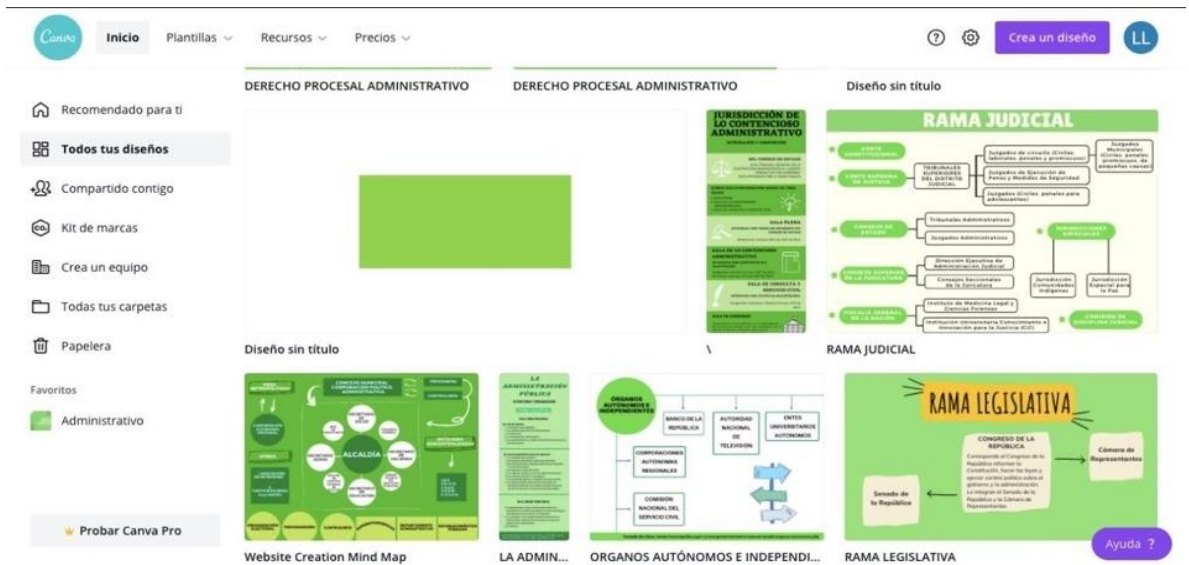
Sistematizar la información en un video o una infografía no era una tarea fácil, pero era necesaria, puesto que, de esta manera, se impulsaría a los estudiantes en el aprendizaje, sin que este se volviera tedioso, sino que más bien, tuviesen una perspectiva más moderna y desarrollada que llamara mucho más su atención.

6.1. RECURSOS DIDÁCTICOS VISUALES

Para la elaboración de las infografías, flujogramas, etiquetas, y todos aquellos medios visuales que se emplearon para la construcción del Aula Virtual de Aprendizaje, se utilizaron herramientas tecnológicas tales como la aplicación "Canva" y el programa Power Point.

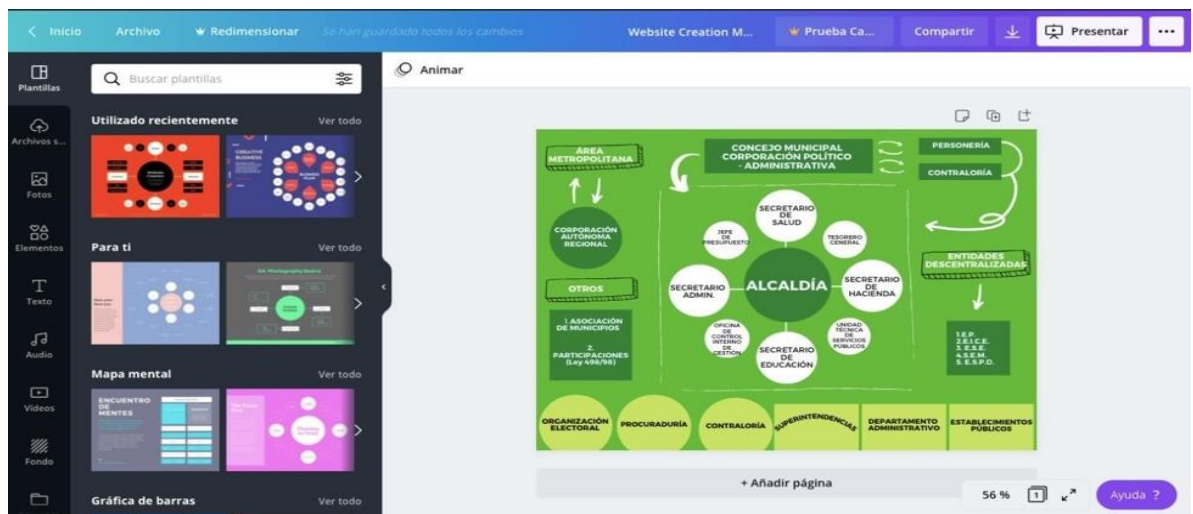
A continuación, se mostrará la página principal de "Canva", en donde se encuentran de los diseños que se utilizaron para el montaje del Moodle.

Figura 22: Muestra de diseños creados en Canva. Figura 22. Muestra de diseños creados en Canva.



Fuente: Elaboración propia.

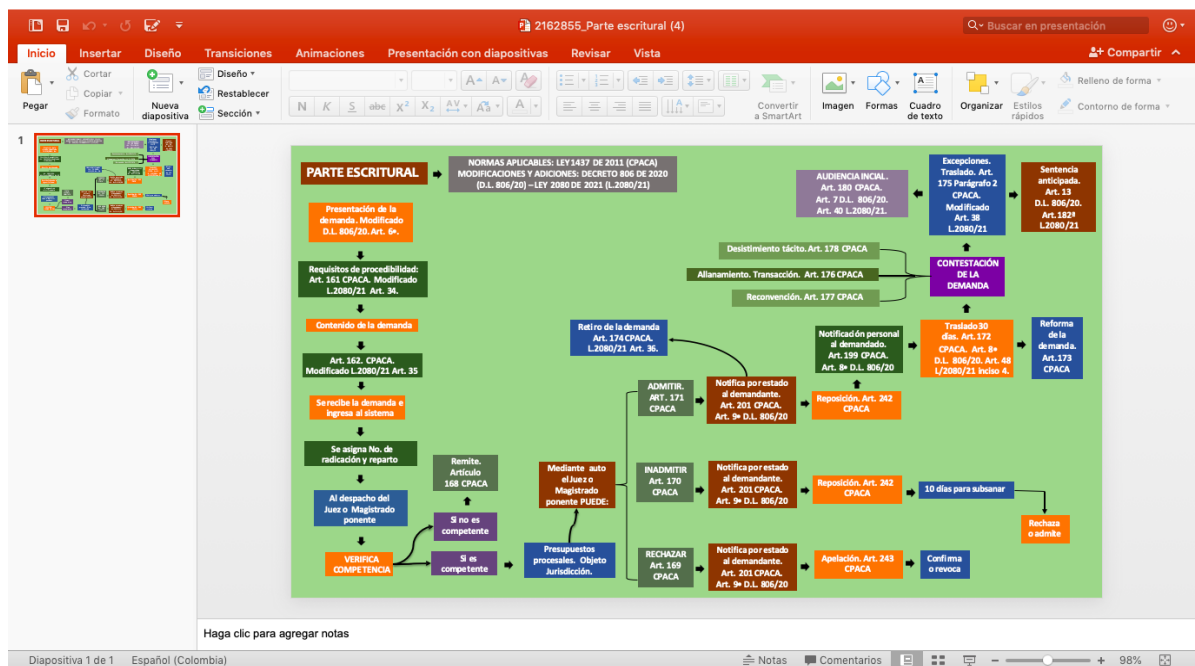
Figura 23. Muestra de diseños creados en Canva (infografía).



Fuente: Elaboración propia.

Por medio del programa Power Point se realizaron los flujogramas que se emplearon en la UNIDAD 2 de la asignatura. Estos se convertían en documentos PDF para que el acceso fuese más fácil.

Figura 24. Muestra de diseños creados en PowerPoint (flujograma).



Fuente: Elaboración Propia.

6.2. RECURSOS DIDÁCTICOS AUDIOVISUALES

Para la elaboración de los recursos audiovisuales utilizados para la construcción del Aula Virtual de Aprendizaje se utilizó la herramienta digital "Canva". Esta aplicación tiene la opción de crear videos cortos. Estos videos se prepararon y fueron

revisados por el docente, para que la información allí presentada fuera totalmente correcta. Por otra parte, utilizando un software de videos denominado “Wondershare Filmora”, se incluía el sonido y se perfeccionaba la filmación para, posteriormente, ser publicada en el canal de YouTube llamado “Derecho Procesal Administrativo”.

Este canal fue exclusivamente para uso de los estudiantes de la asignatura, fueron publicados 9 videos en total, con un promedio de 7 a 38 vistas. La URL de cada video se copiaba y se incrustaba en el Aula Virtual de Aprendizaje, así los estudiantes tendrían mayor facilidad de acceso y la plataforma se observaría mucho más estética y organizada. A continuación, se presentan los pasos para la creación de estos recursos audiovisuales.

Inicialmente se creaba la parte visual del video en la aplicación “Canva”

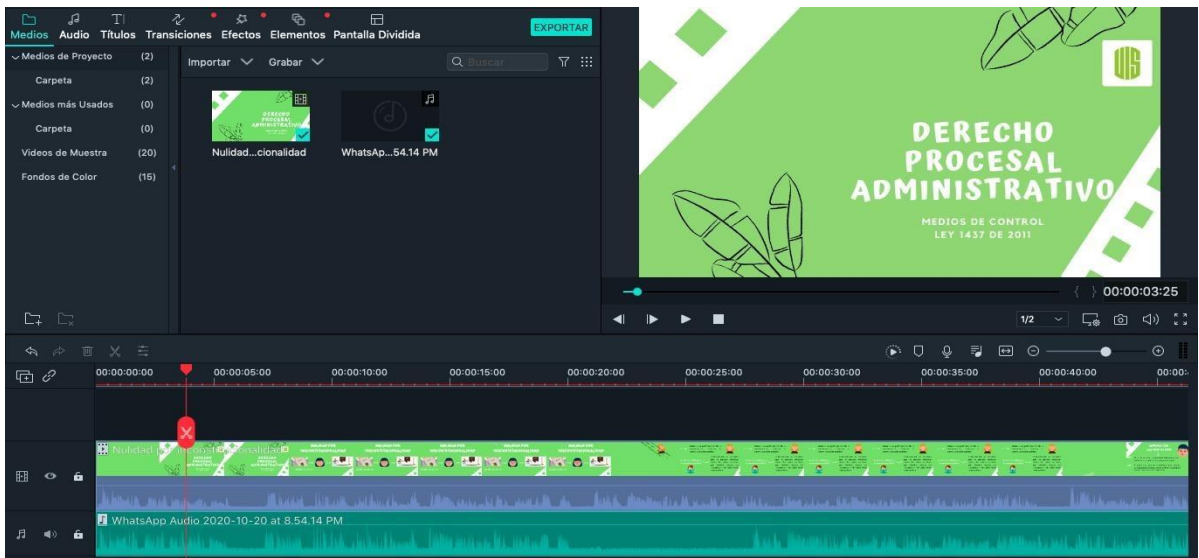
Figura 25. Muestra de diseños creados en Canva (videos).



Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, los videos eran descargados, para posteriormente, ser editados por medio del Software “Wondershare Filmora”. Aquí se incluía el sonido.

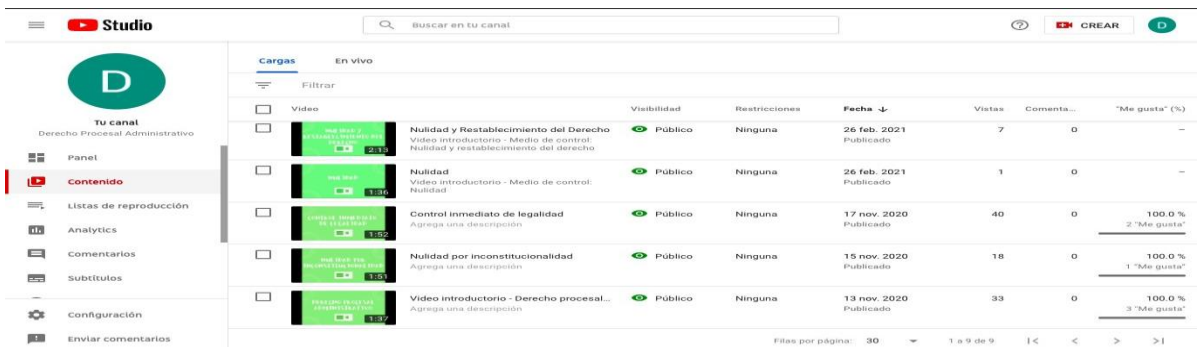
Figura 26. Muestra de edición de videos en Wondershare Filmora.



Fuente: Elaboración propia.

Luego, eran publicados en el canal de YouTube “Derecho Procesal Administrativo”.

Figura 27. Muestra publicación de videos en el Canal de Youtube “Derecho Procesal Administrativo”.



Fuente: Creación propia.

Finalmente, los videos eran incrustados en el Aula Virtual de Aprendizaje

Figura 28. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo. Unidad 3 – Video Nulidad por Inconstitucionalidad.



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/url/view.php?id=819171>

6.3. CREACIÓN DE CUESTIONARIOS EN EL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE

Dentro de las herramientas que ofrece el Aula Virtual de Aprendizaje, la creación de cuestionarios es una de las más importantes. Y, aunque parece simple, es todo un reto la creación de preguntas, previos y su posterior revisión. Uno de los

principales cuestionarios que fueron creados dentro del Moodle, fue el examen que correspondió a la nota del segundocorte evaluable. El primer paso para la creación del cuestionario era elaborar las preguntas, con el apoyo del docente se crearon 39 preguntas en total. El previo constó de 20 preguntas, las cuales serían elegidas al azar por la plataforma Moodle, esto reduciría los márgenes de plagio en un 20%.

Figura 29. Aula Virtual de Aprendizaje – Derecho Procesal Administrativo. Banco de preguntas.

UIS Vicerrectoría Académica CEDEDUIS iPred Este curso

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO: 2020-2-26214-J1-Presencial

Banco de preguntas

Seleccionar una categoría:

Segundo Previo - Derecho Procesal Administrativo (39)

No se aplican filtros de etiquetas

Filtrar por etiquetas ...

Mostrar el enunciado de la pregunta en la lista de preguntas

Opciones de búsqueda

Mostrar también preguntas de las sub-categorías

Mostrar también preguntas antiguas

Crear una nueva pregunta...

Página: 1 2 (Siguiente)

Pregunta	Creado por	Última modificación por
	Nombre / Apellido(s) / Fecha	Nombre / Apellido(s) / Fecha
<input type="checkbox"/> Al decidir sobre la admisión	Luisa Fernanda Trillos Lobo 20 de febrero de 2021, 19:35	Luisa Fernanda Trillos Lobo 20 de febrero de 2021, 20:55
<input type="checkbox"/> Cuando prosperan	Luisa Fernanda Trillos Lobo 18 de febrero de 2021, 19:17	Luisa Fernanda Trillos Lobo 20 de febrero de 2021, 20:46
<input type="checkbox"/> Cuando quien demanda	Luisa Fernanda Trillos Lobo 20 de febrero de 2021, 19:47	Luisa Fernanda Trillos Lobo 20 de febrero de 2021, 20:45
<input type="checkbox"/> De la demanda	Luisa Fernanda Trillos Lobo 18 de febrero de 2021, 19:50	Luisa Fernanda Trillos Lobo 20 de febrero de 2021, 20:43

Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/question/edit.php?courseid=23961&category=486837%2C987900&qbshowtext>

Finalmente, se procedió a establecer el tiempo que se emplearía para dar respuesta al examen. Se decidió dejar un tiempo de 45 minutos.

7. CLASES IMPARTIDAS POR LA PRACTICANTE EN DOCENCIA POR MEDIO DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

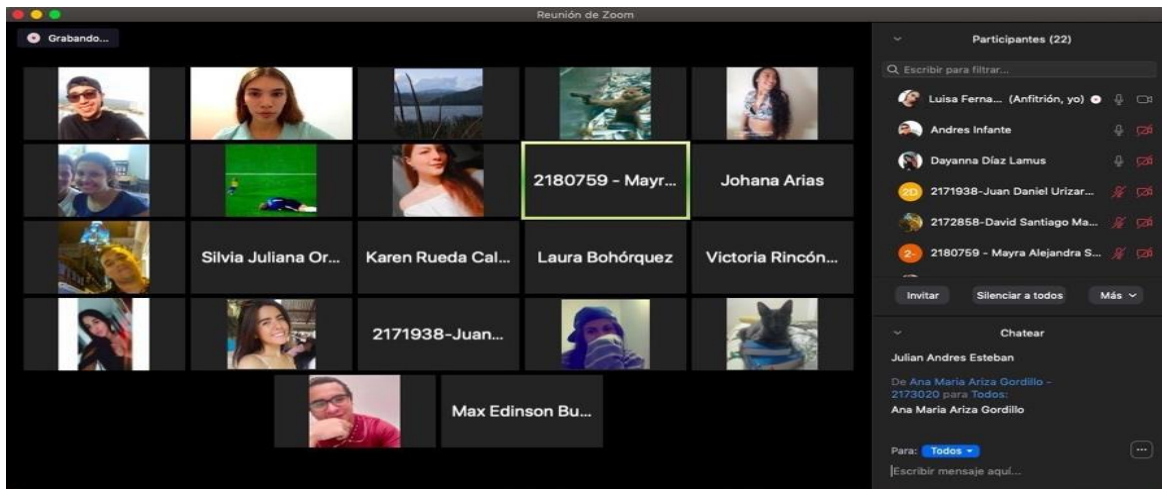
En el presente caso, la practicante en docencia tuvo la posibilidad de impartir algunas de las clases programadas por medio de la plataforma Zoom. Fue uno de los retos más difíciles, puesto que, era una experiencia totalmente nueva, una gran responsabilidad encomendada por el docente y la preparación debía ser total. Se encargó la realización de tres clases, en la reunión del 20 de noviembre de 2020 se explicó el tema de “Organización municipal”, el cual corresponde a la unidad primera “Fines y Objeto de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”. Se utilizaron algunos recursos visuales como infografías para que fuese más dinámica la explicación y los estudiantes no se fatigaran.

Figura 30. Grabación clase del 20 de noviembre de 2020. Organización municipal.



Fuente: Elaboración propia.

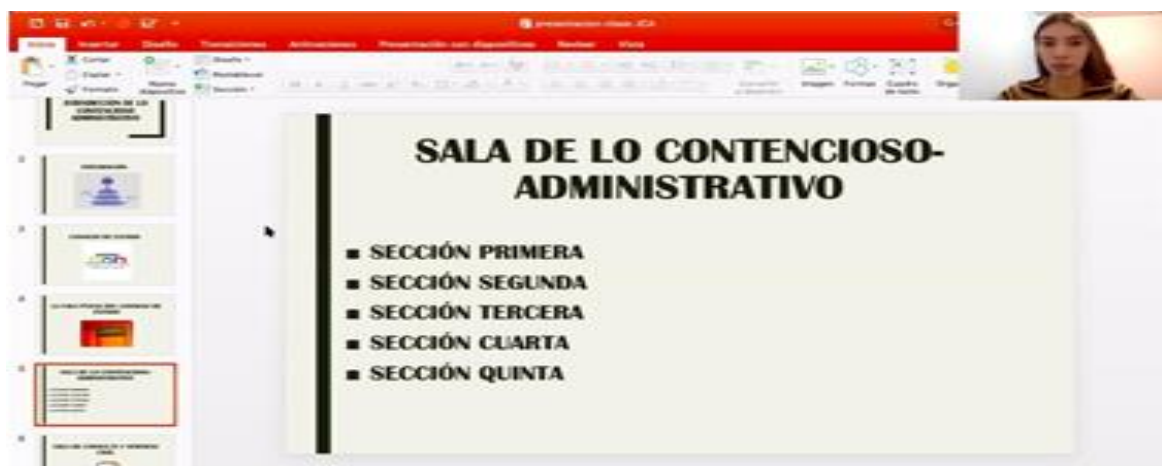
Figura 31. Grabación clase del 20 de noviembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se impartió una segunda clase en donde, con la ayuda del programa PowerPoint, se presentaron diapositivas del tema “Organización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”, para evitar la desconcentración de los estudiantes y que se ilustrara de mejor manera el tema.

Figura 32. Grabación clase del 26 de noviembre de 2020-Organización de lo Contencioso Administrativo.



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, en la clase del 21 de enero de 2021 la Embajadora Multilegis y Vlex fue la encargada de explicar el tema con respecto al uso de estas herramientas tecnológicas que la universidad ofrece. La practicante en docencia tuvo la tarea de exponer el taller que se haría con base a esa clase.

Figura 33. Grabación clase del 21 de enero de 2021. Taller Multilegis y Vlex.

The screenshot displays a Moodle course page. The browser address bar shows the URL: tic.uis.edu.co/ava/mod/assign/view.php?id=847831. The course title is "DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO: 2020-2-26214-J1-Presencial".

Bibliografía con apoyo en Multilegis y vLex

Los estudiantes realizarán una bibliografía sobre el tema de la unidad 2 "El proceso contencioso administrativo" apoyados en las plataformas Multilegis y vLex.

1. Consultar libros, sentencias, revistas, minutas, etc. en las plataformas Multilegis y vLex.
2. Exponer de forma breve qué aportes puede brindar a la unidad 2 de la materia.

La realización del taller implica tener el 30% del parcial de este corte en 5.0. Plazo máximo de entrega: Jueves 28 de enero.

Sumario de calificaciones

Participantes	25
Enviados	0
Pendientes por calificar	0
Fecha de entrega	jueves, 28 de enero de 2021, 23:59
Tiempo restante	7 días 14 horas

Buttons: [Ver/Calificar todas las entregas](#) and [Calificación](#)

Fuente: Elaboración propia.

8. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ENSEÑANZA APOYADA EN LAS TIC PARA LA CÁTEDRA DE CONSULTORIO JURÍDICO I (ÁREA PÚBLICO)

8.1. FORMACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA APOYADA EN LAS TIC.

De otro modo y como se informó en la cátedra de Derecho Procesal Administrativo, la materia Consultorio Jurídico I en el área de público, desarrolla un encuentro con los estudiantes de manera no presencial, de tal forma que la plataforma Moodle o mejor conocida como Aula Virtual de Aprendizaje, resultase ser un espacio informático para el planteamiento de la asignatura y consecutivamente el desarrollo de la misma a partir de actividades de complementación, repaso y evaluativas para la óptima enseñanza de esta. Es a partir de este innovador escenario que se ejecutan nuevas metodologías a partir de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos por la asignatura.

Cuadro 6. Procedimiento para modalidad de grado.

PROCEDIMIENTO PARA MODALIDAD DE GRADO
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
2020



Cordial saludo apreciado (a) estudiante:

Teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Superior 004 de 2007, el programa de Derecho cuenta con 6 modalidades de grado a saber:

1. Práctica Docente
2. Práctica Jurídica Social
3. Práctica Jurídica Empresarial
4. Cursos en programas de Maestría y Doctorado en su área disciplinar
5. Pasantía en Investigación
6. Trabajo de Investigación

A continuación se relaciona un cuadro resumen sobre la reglamentación de las anteriores modalidades:

Modalidad	Qué es	Requisitos	Qué implica	Documentos Adicionales	Trabajo de Grado I	Trabajo de Grado II	Resultados
Práctica en Docencia	Comprende la experiencia y los aportes a la cátedra universitaria, mediante el desarrollo de proyectos de aula que contribuyan al mejoramiento del proceso de aprendizaje o el enriquecimiento de unidades de aprendizaje.	- Tener un promedio acumulado mínimo de 3.8 - Como máximo cada profesor podrá tener a su cargo 2 estudiantes por asignatura durante el año. El estudiante deberá presentar la propuesta ante el Comité de Proyectos con el asesoramiento del profesor de la asignatura y del director de la Escuela, y el acompañamiento del CEDEDUIS (Proyecto de Aula).	- Seleccionar la asignatura en la cual desarrollará su proyecto de Aula al finalizar la segunda semana de clases. - Visto Bueno del Director de la Escuela en la cual se encuentra adscrita la Asignatura. - Proponer nuevas metodologías, estrategias didácticas, procesos de Evaluación de asignaturas, entre otros. - Desarrollar objetos de aprendizaje mediante el uso de TIC's.		- Elaboración del proyecto de aula. - Entrega del Proyecto de Aula al Comité de Trabajos de Grado para su aprobación. - El estudiante podrá contar con la orientación metodológica y pedagógica de CEDEDUIS.	Desarrollo del Proyecto de Aula.	Informe Final del Proyecto de Aula

Fuente: Acuerdo 004 de 2007.

En este sentido y con la meta de cumplir con los objetivos de aprendizaje y competencias propuestas por la materia, el estudiante quien opta por desarrollar la modalidad Práctica Docente para su correspondiente Trabajo de Grado I y II, debe capacitarse en el área de la pedagogía mediadas por las TIC, de allí que en un trabajo conjunto por la Vicerrectoría Académica de la Universidad Industrial de Santander (UIS) junto con el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS (CEDEUIS), realizaran un curso denominado “Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC” el cual tendría una duración de 60 horas las cuales resultarían certificables para los estudiantes en dicha modalidad.

Figura 34. Inicio Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada en TIC.



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/formacion/>

Figura 35. Certificado de cumplimiento del Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada en TIC.



Fuente: Contenido propio del autor.

8.2. COMPOSICIÓN DEL DISEÑO PEDAGÓGICO

Una vez culminado el curso, el estudiante tiene la capacidad y el desenvolvimiento para el correcto manejo de la plataforma virtual Moodle, de tal forma que, con base a la asignatura, se pudiera incorporar en el Aula Virtual todas las actividades, lecturas o incluso herramientas necesarias para que los estudiantes quienes están en proceso de aprender acerca de la materia, tuvieran acceso a estos y pudieran complementar sus presaberes luego de impartida la clase magistral por el docente acompañado del auxiliar. En este sentido, Consultorio Jurídico I en el área de público, es una asignatura novedosa dado que no existe una guía predeterminada

para llevar a cabo una línea de desarrollo educativa, no queriendo decir que no pudiera establecerse un diseño pedagógico para esta. Es así como la asignatura dentro de su ámbito teórico – práctico, se implementa la siguiente guía de aprendizaje o diseño pedagógico.

Cuadro 7. Diseño Pedagógico del Curso – Competencias de la asignatura Consultorio Jurídico (Área Público).

DISEÑO PEDAGÓGICO DEL CURSO

DATOS GENERALES	
Programa académico	CARRERA DE DERECHO
Asignatura	CONSULTORIO JURÍDICO I
Competencias de la asignatura	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce la importancia de la práctica jurídica, como un espacio idóneo de aproximación responsable a casos jurídicos. 2. Argumenta sus posiciones jurídicas fundadas en la normatividad y la jurisprudencia. 3. Reflexiona acerca de las diferentes concepciones y teorías explicativas que sustentan, desde el ámbito normativo, posiciones sobre casos o asuntos asignados. 4. Es creativo y crítico sustentando diferentes alternativas jurídicas proponiendo estrategias que le permitan obtener una solución u orientación al caso o casos asignados 5. Aplica el lenguaje jurídico en sus escritos. 6. Escucha, habla y argumenta jurídicamente, sustentando en textos, jurisprudencias en escritos de carácter procesal o extraprocesal. 7. Argumenta fundamentando en la racionalidad, la tolerancia, el debate y el diálogo en el escenario de la práctica jurídica. 8. Adquiere conciencia y actitud crítica que le permite sustentar sus posiciones frente a la legislación vigente. 9. Conoce la estructura y funcionamiento de la Rama jurisdiccional a nivel local. 10. Valora la aplicación del Derecho a casos reales, en los cuales materializa en un resultado legal concreto su ejercicio eficaz. 11. Dimensiona la importancia de los principios y valores en el marco de la resolución de conflictos y la convivencia pacífica en la sociedad actual. 	

Fuente: Creación propia.

Propuesto este mapa de aprendizaje, y conscientes de que la asignatura está compuesta por la práctica y la teoría, se incentivó a los estudiantes a partir de actividades didácticas tales como la producción de videos conformes a un tema en específico de la materia, como también la ilustración de videos de producción propia para el direccionamiento de cómo realizar ciertas actuaciones jurídicas, tales como la radicación de una acción de tutela, entre otras. Es así como los estudiantes en todo momento se encontraban en un constante aprendizaje, dado que la enseñanza

no sólo se limitaba a la adquisición de saberes en tiempos sincrónicos sino también asincrónicos para no dejar de lado y en el olvido lo que se impartían en la presencialidad remota, acorde a las políticas académicas de la Universidad (Acuerdo Académico 314 de 2020) y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (Directiva 04 de 2020).

8.3. JUSTIFICACIÓN.

Ahora bien, la justificación de la materia se encuentra reflejada en el programa de esta. Así las cosas “la asignatura de Consultorio Jurídico es de gran importancia dentro de la formación del discente en la disciplina del Derecho, por cuanto le permite articular la teoría alcanzada durante los semestres académicos anteriores en las diferentes áreas del Derecho a casos concretos de aplicación, bajo el cumplimiento de normas que regulan el ejercicio del Consultorio Jurídico como son: Decreto No. 196 de 1971 Estatuto del Ejercicio de la Abogacía expedido por el Ministerio de Justicia, Decreto No. 765 de 1977 del Ministerio de Justicia por el cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32 del Decreto No. 196 de 1971 que regula la prestación del servicio profesional para optar por el título de abogado. Ley 583 de 2000 del Congreso de la República por el cual se modifican los artículos 30 y 9 del Decreto No. 196 de 1971. Acuerdo No. 127 de 1999 del Consejo Académico por el cual se crea y se estructura el Consultorio Jurídico de la UIS. Resolución No. 1343 de 2005 del Ministerio del Interior y de Justicia, por el cual se autoriza el funcionamiento el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la UIS. Ley 640 de 2001 por la cual se modifican normas relativas a la Conciliación y se dictan otras disposiciones. Y demás normas concordantes que regulen la materia. El Consultorio Jurídico, promueve la formación de verdaderos profesionales del Derecho mediante la práctica social en beneficio de las personas de escasos recursos económicos de Bucaramanga y su

área metropolitana. Se realiza en los cuatro últimos semestres del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho y Ciencia Política dando aplicación a la normatividad que regula la práctica jurídica. Aporta al discente las herramientas jurídicas - prácticas necesarias para ejercer el Derecho en las siguientes áreas, de acuerdo con la competencia legal:

Derecho Laboral

Derecho Público.

Derecho Penal.

Derecho Privado.

Mecanismos Alternativos de solución de conflictos: Conciliación”.

8.4. PROPÓSITO

Así mismo, dentro del programa de la asignatura se puede encontrar el propósito de esta, de allí que se pueda:

“Crear un espacio teórico práctico de asunción disciplinar con el cual el estudiante pueda iniciar el ejercicio profesional conociendo la organización y funcionamiento del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación y asumiendo sus primeros roles. Aproximar al discente al ejercicio real del Derecho en un escenario que permita conocer de asuntos de acuerdo con la competencia legal, bajo un acompañamiento permanente del docente del área correspondiente, promoviendo en el discente el ejercicio del Derecho, su capacidad argumentativa, de crítica, de reflexión y la búsqueda constante de alternativas jurídicas encaminadas a orientar una práctica responsable sobre los asuntos asignados”.

9. IMPLEMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA CONSULTORIO JURÍDICO I (ÁREA PÚBLICO) EN EL MOODLE

9.1. GENERALIDADES DEL CURSO DENTRO DEL MOODLE

Como es costumbre, siempre debe haber de por medio una primera impresión, razón por la cual el Aula virtual de Aprendizaje se encuentra dividida en pestañas dentro de las cuales se denota una de estas con las generalidades de la materia, esto es, la identificación de la asignatura e igualmente el cómo se desarrollará esta, es decir, el acompañamiento de los documentos relativos al programa como lo es el diseño de aprendizaje. Por último y no menos importante, dentro de la misma pestaña encontramos un espacio de preguntas donde los estudiantes podrán realizar cualquier tipo de preguntas de frente al desarrollo del Aula Virtual de Aprendizaje o de la clase en sí misma.

Figura 36. Parte general del curso Consultorio Jurídico I (área público).



Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23982§ion=0>

Seguidamente se pueden vislumbrar otras pestañas las cuales son referentes a las unidades que se busca desarrollar conforme al programa de la asignatura. Así las cosas, Consultorio Jurídico I en el área de público se encuentra dividida en tres (3) pestañas, estas son:

Procedimiento administrativo

Manejo de la voz y lenguaje corporal

Acciones constitucionales

Aun así, y sin prever la existencia dentro del Moodle, se recurrió a la elaboración de nuevos espacios tales como:

Repaso

Para reflexionar

En esta medida, fueron necesarios las mencionadas pestañas dado que se pensó en una estrategia conjunta con los alumnos y esta fue la creación de documentos a modo de repaso, en donde estudiantes y el auxiliar pudieran tomar nota de los puntos más relevantes de los temas que ellos mismos solicitaban. Ahora bien, en cuanto a la pestaña “para reflexionar”, se incitó su creación para crear un espacio donde los estudiantes pudieran asumir la asignatura, en correlación con las noticias jurídicas del día a día, esto es, artículos de revista o periódicos que fueran jurídicamente relevantes y acordes a lo visto en las clases.

Aunado a lo anterior, es menester destacar que la asignatura Consultorio Jurídico I está dividida en dos áreas las cuales corresponden así:

Público

Privado

De allí que se deba señalar que el Aula Virtual de Aprendizaje se encuentra compartida con el docente del área en privado por cuanto le asiste el cincuenta por ciento (50%) de la asignatura en general. Así las cosas, dentro del Moodle se puede observar el desarrollo de la asignatura Consultorio Jurídico I área privado en una sola pestaña.

Figura 37. Curso Consultorio Jurídico i (Área Privado).



General PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MANEJO DE LA VOZ Y LENGUAJE CORPORAL ACCIONES CONSTITUCIONALES REPASO PARA REFLEXIONAR

CONSULTORIO JURÍDICO I 2020-2 26224 C1- Área de Derecho Privado

CONSULTORIO JURÍDICO I - Área de Derecho Privado

Justice
Lorem ipsum dolor sit amet,
consectetur adipiscing elit,
sed do eiusmod tempor.

La asignatura de Consultorio Jurídico comporta un gran avance para la formación del discente en la disciplina del Derecho, por cuanto le permite articular la teoría estudiada durante los semestres académicos anteriores, con casos concretos en escenarios de la vida real que requieren de la aplicación de los valores sociales que caracterizan al estudiante UIS, bajo los parámetros que regulan el ejercicio de ésta práctica jurídica.

Es así que en la presente asignatura se crea un espacio teórico-práctico con el cual el estudiante puede dar inicio a su ejercicio profesional conociendo la organización y funcionamiento del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación, así como los asuntos de su competencia legal, bajo un acompañamiento permanente del docente, promoviendo el ejercicio del Derecho, su capacidad argumentativa, de crítica, de reflexión y la búsqueda constante de alternativas jurídicas encaminadas a orientar una práctica responsable sobre los asuntos asignados.

Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23982§ion=6>

10. UNIDADES DE LA ASIGNATURA CONSULTORIO JURÍDICO I (ÁREA PÚBLICO)

Tal y como se planteó en el diseño pedagógico, la materia Consultorio Jurídico (Área Público) se planificó de la siguiente forma:

Procedimiento administrativo

Manejo de la voz y lenguaje corporal

Acciones constitucionales

10.1. UNIDAD 1: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Esta unidad se diseñó de tal forma que los estudiantes una vez adquirieran los conocimientos dentro de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, pudieran poner en práctica los mismos dentro de la presente asignatura, de tal forma que ambas cátedras pudieran trabajar de la mano, dado que facilitarían el transcurso de las clases y el desarrollo de actividades, razón por la cual se tuvieron de presente las siguientes competencias:

- Entiende la naturaleza, características y alcance del derecho de petición.
- Identifica y aplica las etapas del procedimiento administrativo general
- Identifica y aplica la estructura del acto administrativo y la conclusión del procedimiento administrativo general.
- Reconoce y aplica las técnicas de redacción
- Perfecciona la redacción de escritos jurídicos.

Es con base a estas competencias que dentro del aula se incorporaban

herramientas que facilitaran el dinamismo de las clases en tiempo real, es decir, si dentro del desarrollo de estase necesitaba de una lectura guiada, los estudiantes tenían a su disposición los links o URL de dichas lecturas dentro del Aula Virtual de Aprendizaje, de allí que la captación de su atención fuera óptima para culminar el horario de cada clase, ya que es menester advertir que la asignatura dispone de cuatro (4) horas seguidas en un solo día. De otro modo y siempre buscando el entendimiento del cómo funciona el Moodle, se realizó una ruta de aprendizaje con la finalidad de que los alumnos tuvieran una imagen que los guiara para saber en dónde estarían ubicados cada una de las actividades, lecturas o herramientas que se propusieran dentro de la clase, sea para desarrollarla en horario sincrónico o asincrónico según se dispusiera.

Figura 38. Ruta de aprendizaje.

#UIS
Ruta de Aprendizaje
CONSULTORIO JURÍDICO I

1. Ingresar a la pestaña "procedimiento administrativo"
Revisa todo el material de clase, encontrarás la información que desees.

2. Desarrolla las actividades previamente instaladas en clase
a. Recuerda las indicaciones ofrecidas en clase, seguramente lo recordarás.
b. Si no lo recuerdas, es fácil, ve al final de la pestaña de procedimiento administrativo y encontrarás un logo único para la advertencia de una actividad.

3. Sé puntual
1. Únicamente realiza la actividad designada para la fecha correspondiente, no podrás avanzar con las demás dado que están bloqueadas.
2. Luego de enviar la actividad, revisa tu correo, debió haberte llegado algún mensaje confirmando tu entrega.
3. No lo olvides, sé puntual.

MANOS A LA OBRA ACTIVIDADES

Fuente: Creación propia.

Así mismo, esta unidad desarrollo una serie de actividades tales como la elaboración de un derecho de petición, luego de haber estudiado y analizado la Ley Estatutaria 1755 del 2015 a partir de la lectura del mencionado decreto y el repaso de esta por medio de diapositivas.

Figura 39. Diapositivas derecho de petición.



Fuente: Elaboración propia.

Igualmente se tuvo previsto la realización de un acto administrativo para ejercitar e incentivar el ámbito de la parte práctica de la asignatura por cuanto la elaboración de este documento estuvo bajo el soporte de la explicación dentro y fuera de los horarios de clase, es decir, apuntes bajo el constructo entre estudiantes y auxiliar, sumado a la lectura del manual de escritura jurídica para óptimos resultados, el cual

fue facilitado a los mismo dentro del Moodle. Cabe destacar que para dicha actividad se realizó una rúbrica de calificación por cuanto los estudiantes estuvieran enterados de los puntos a calificar dentro de sus escritos.

Cuadro 8. Rúbrica de evaluación para acto administrativo.



RUBRICA DE EVALUACIÓN PARA ACTO ADMINISTRATIVO

Criterio de evaluación	Qué se evalúa	Porcentaje	Evaluación cuantitativa (0-5)	Calificación asignada por indicador
Entrega en el tiempo establecido	Entrega la actividad dentro de la fecha y hora solicitada.	15%		
Integra todos los elementos de un acto administrativo	Tiene conocimiento de los elementos objetivos de un acto administrativo y los integra en la realización de este.	20%		
Desarrollo peticiones respetuosas concordantes a la función de un acto administrativo	Elabora un acto administrativo bajo la premisa de ser acorde frente a determinada petición.	30%		
Fundamenta debidamente el acto administrativo conforme a la petición solicitada	Integra sentencias, doctrina, leyes y demás fuentes jurídicas para sustentar el acto administrativo.	20%		
Ortografía	Correcta puntuación y redacción en la elaboración del escrito.	15%		
	TOTAL	100%		

Fuente: Creación propia.

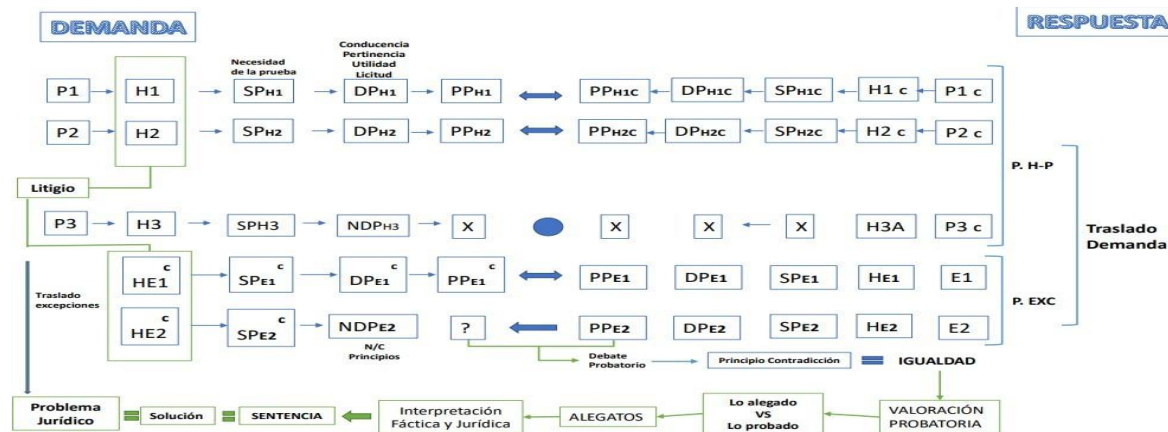
Continuando con esta serie de actividades y ejercicios, se propuso la realización de una demanda de carácter administrativa, dado que es uno de los puntos dentro de los cuales se entra a ejercitar en la presenta unidad. Fue así como se realizó un repaso de lo aprendido en la asignatura Derecho Procesal Administrativo en lo relacionado a la demanda, a través de una serie de flujogramas los cuales indicarían las etapas procesales por las cuales atraviesa este documento.

Figura 40. Demanda administrativa – Parte escritural.



Fuente: Elaboración propia.

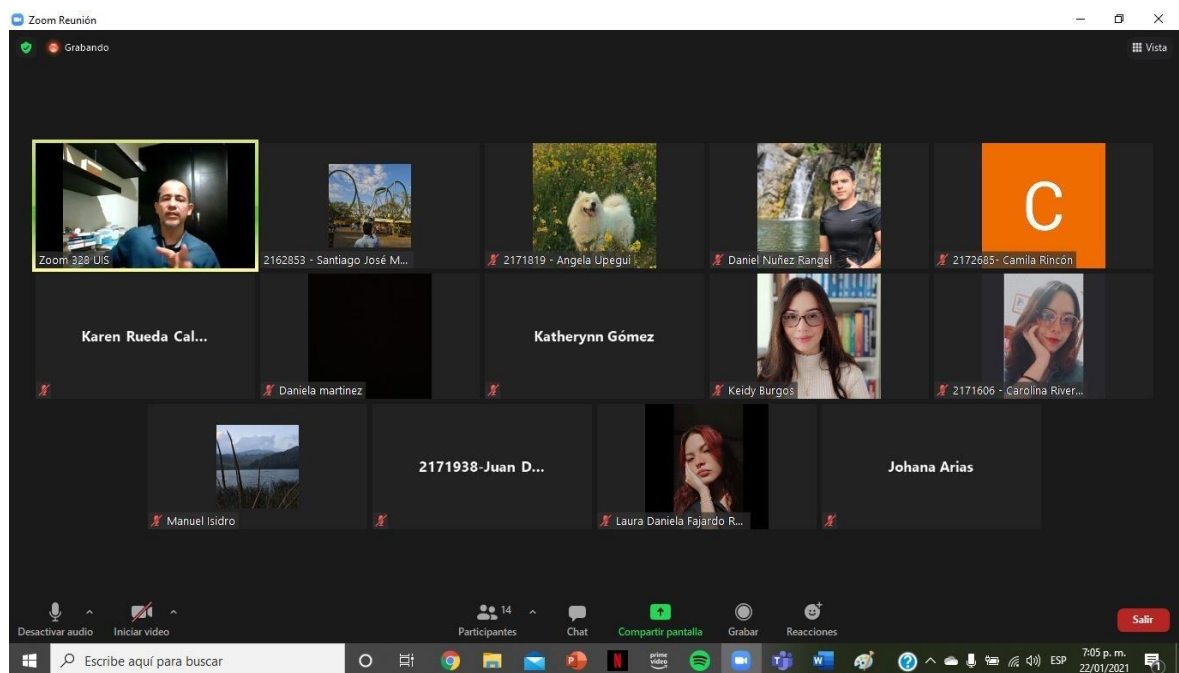
Figura 41. Demanda administrativa – Etapas procesales.



Fuente: Elaboración propia.

10.1.1. Evidencia: En relación con que efectivamente las clases se impartieron en debida forma, se tomaba una captura de pantalla con la finalidad de cumplir con la realización de esta y adjuntarla al informe final.

Figura 42. Grabación de clase por medio de la plataforma ZOOM – Retroalimentación del ejercicio.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 43. Grabación de Clase por medio de la plataforma ZOOM. Retroalimentación del segundo ejercicio.



Fuente: Elaboración propia.

10.2. UNIDAD 2: MANEJO DE LA VOZ Y LENGUAJE CORPORAL

Frente a esta unidad se buscaba que los estudiantes a pesar de no contar con un escenario público dentro de la presencialidad, se pudieran señalar los puntos débiles que se exponían a la hora de realizar un ejercicio conforme al manejo de la voz y el lenguaje corporal.

En este sentido, a partir de videos "TIPS" cargados en el Aula virtual de Aprendizaje, los alumnos podían acceder a ellos previamente, durante y después de los ejercicios desarrollados con la finalidad de mejorar los aspectos positivos que fueron evaluados tanto por el docente como por el auxiliar y, así mismo, corregir aquellos

de carácter negativo, los cuales se hicieron saber en debida forma.

Figura 44. Unidad 2, Manejo de la voz y Lenguaje Corporal.

CONSULTORIO JURIDICO I: 2020-2-26224-C1-Presencial



General PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MANEJO DE LA VOZ Y LENGUAJE CORPORAL ACCIONES CONSTITUCIONALES

REPASO PARA REFLEXIONAR CONSULTORIO JURÍDICO I 2020-2 26224 C1- Área de Derecho Privado

Lenguaje Verbal
Lenguaje Corporal
Tips Oratoria
VIDEO

Conformar grupos de máximo cuatro (04) persona, con la finalidad de realizar un video frente a la explicación de algunas de las siguientes leyes, por medio de un método poco convencional (ingenioso).

Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23982§ion=2>

Al igual que en la unidad del procedimiento administrativo, esta cuenta con una serie de competencias las cuales son:

- Comprende los fundamentos del desarrollo del lenguaje verbal y corporal
- Entiende la importancia del manejo de la voz y el lenguaje corporal para la eficaz transmisión del mensaje, en el contexto de la oralidad.
- Reconoce las características de la voz y marcadores propios del lenguaje corporal.
- Reconoce los elementos asociados a la eficacia del mensaje.
- Desarrolla y aplica un adecuado manejo de la voz y lenguaje corporal.

En este sentido, y compartiendo la línea de trabajo, se propuso que los estudiantes realizaran un video grupal o individual, de frente a una serie de leyes tales como la Ley 1266 de 2008, mejor conocida como Ley de Habeas Data e igualmente la Ley 1480 de 2011, conocida como el Estatuto del Consumidor, entre otras; para que, de una forma distinta a lo rutinario, pudieran explicarlas a partir de situaciones fácticas, por medio de la interpretación de personajes del común tales como un ciudadano y un servidor público. Fue así como en la medida en que se impartían las clases de la asignatura, a los alumnos se les hacía énfasis de la rúbrica evaluativa referente al ejercicio propuesto en clase, ello con la finalidad de obtener mejores calificaciones y no solo eso, sino el perfeccionamiento de su desenvolvimiento oral y corporal, como requisitos inherentes a la carrera de Derecho, la cual se exige en sí misma sin la necesidad de estar planteada en el pensum de esta.

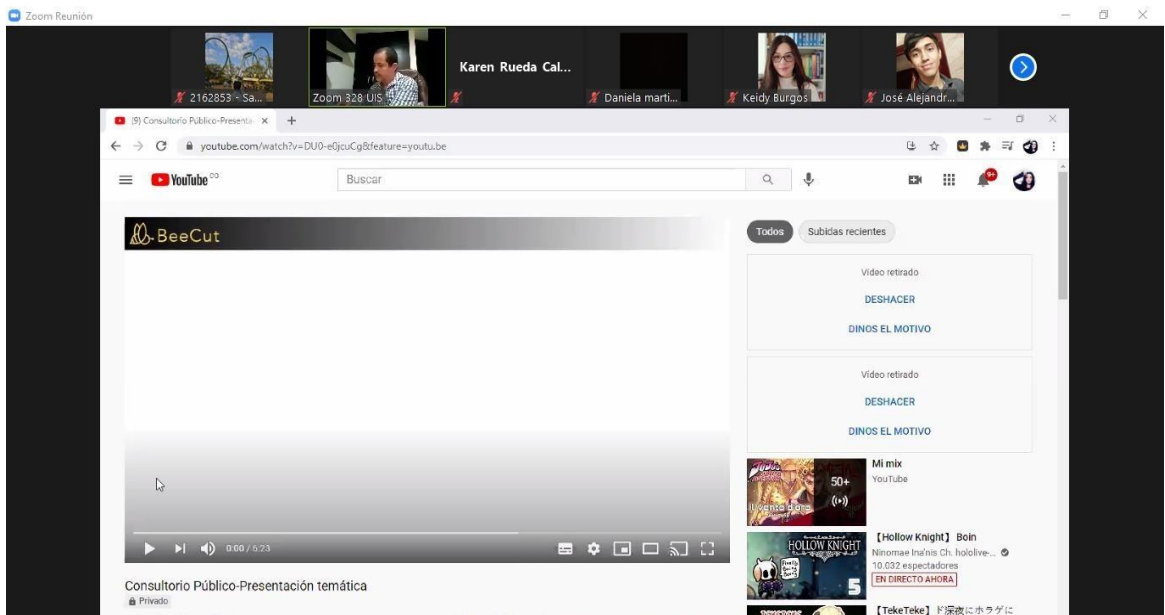
Cuadro 9. Rubrica de evaluación para manejo de la voz y lenguaje corporal.

Criterio	Niveles y Rangos de calificación				Porcentaje	Calificación asignada por indicador
	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1		
	4.5 - 5.0	3.5 - 4.4	2.5 - 3.4	0.0 - 2.4		
COMPLETITUD	Contempla todos los ítems previstos	Contempla la mayoría de ítems previstos	Contempla algunos de los ítems previstos	No contempla los ítems previstos	20	
MANEJO VOZ Y LENGUAJE CORPORAL	Tono y ritmo de voz adecuados. Transmite seguridad, pulcritud y elegancia a la presentación. El lenguaje es claro y sencillo, usa términos técnicos adecuados. Logra transmitir un mensaje breve y completo.	Su lenguaje es claro y sencillo. Usa adecuadamente la terminología técnica. Sin embargo, en ocasiones es repetitivo o confuso. Genera distracciones.	Hay dificultades de transmisión del mensaje. Su lenguaje no es del todo claro, usa terminología técnica pero no del modo adecuado. Usa constantes muletillas	Usa un lenguaje inadecuado que da lugar a equívocos. Mensaje desarticulado. Mensaje no se transmite adecuadamente.	40	
PROFUNDIDAD Y RIGOR CONCEPTUAL	Existe precisión conceptual; profundiza con rigor; hace uso adecuado de fuentes.	Existe imprecisión en uno o algunos conceptos. Profundiza en la mayoría de aspectos. Usa algunas fuentes.	Existe imprecisión en la mayoría de conceptos. Profundiza solo en algunos aspectos. Uso deficiente de fuentes.	Carece de precisión conceptual. Se limita a hacer apreciaciones superficiales. No hace uso de fuentes o las que usa son inadecuadas.	40	
				Calificación final de la evidencia	100%	

Fuente: Creación propia.

10.2.1. Evidencia: Ahora bien, con la finalidad de que efectivamente las clases se impartieron en debida forma, se tomaba una captura de pantalla con el objetivo de cumplir con la realización de esta y adjuntarla al informe final.

Figura 45. Grabación de Clase por medio de la plataforma ZOOM. Retroalimentación de los trabajos por los estudiantes.



Fuente: Elaboración propia.

10.3. UNIDAD 3: ACCIONES CONSTITUCIONALES

En esta última unidad, se dispuso del espacio para el estudio, análisis, entendimiento y puesta en práctica de la Acción de Tutela como una de las acciones

constitucionales que la Constitución Política de mil novecientos noventa y uno (1991) dispuso para la protección de derechos fundamentales de toda persona según lo menciona el artículo ochenta y seis (86) el cual reza: *“Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. La protección consistirá en una orden para que aquel respectode quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediatecumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Esta acción sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquélla se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión”*.

En este sentido, se implementó una técnica didáctica correspondiente al juego de roles, conforme al cual cada estudiante debía diseñar una Acción de Tutela, de tal forma que un compañero diera su versión de los hechos con motivo al Derecho de Defensa que le asiste a toda persona, para finalmente concluir con un tercer estudiante el cual se cubriría con la vestidura de un juez e impartiría justicia conforme a una sentencia ficticia – académica. Así mismo, se diseñó una rúbrica evaluativa para que los estudiantes tuvieran siempre de presente los puntos a destacar dentro de sus elaboraciones escriturales con la finalidad de mantener un orden y un ejercicio pulcro, en donde se denotara lo aprendido en clase e

igualmente la formula personal que cada alumno quisiera impregnar dentro de sus documentos de carácter jurídico.

Cuadro 10. Rúbrica de evaluación para acciones constitucionales.

Criterio	Niveles y Rangos de calificación				Porcentaje	Calificación asignada por indicador
	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1		
	4.5 - 5.0	3.5 - 4.4	2.5 - 3.4	0.0 - 2.4		
COMPLETITUD	Contempla todos los ítems previstos	Contempla la mayoría de ítems previstos	Contempla algunos de los ítems previstos	No contempla los ítems previstos	20	
REDACCIÓN	La intervención está bien escrita, es concreta; presentación ordenada y clara, puntuación, ortografía y sintaxis.	La intervención está bien escrita, pero presenta algunos errores de puntuación, sintaxis, ortografía y orden	El mensaje es comprensible, pero no está bien escrito o presentado.	El mensaje presenta múltiples dificultades para su comprensión.	40	
PROFUNDIDAD / RIGOR CONCEPTUAL	Existe precisión conceptual; profundiza con rigor jurídico; hace uso de fuentes normativas adecuadas.	Existe imprecisión en uno o algunos conceptos jurídicos. Profundiza en la mayoría de aspectos. Usa algunas fuentes normativas.	Existe imprecisión en la mayoría de conceptos jurídicos. Profundiza solo en algunos aspectos. Uso deficiente de fuentes normativas.	Carece de precisión conceptual. Se limita a hacer apreciaciones superficiales. No hace uso de fuentes normativas o las que usa son inadecuadas.	40	
					Calificación final de la evidencia	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 46. Unidad 3- Acciones constitucionales.

CONTESTACIÓN A LA TUTELA
FALLO DE TUTELA



FALLO DE TUTELA

Los estudiantes deberán elaborar un fallo de tutela con base en la acción de tutela y su correspondiente contestación de la manera más idónea y acorde a los principios rectores del mismo.

Fuente: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. [Sitio web]. Bucaramanga: UIS. [Consulta: 10 de abril 2021]. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23982§ion=3>

Fue así como se logró la elaboración de tres documentos jurídicos para la captación de los conceptos básicos que atañen a la Acción de Tutela. Sin embargo, y profundizando en el tema, se facilitó una guía y video que direccionaría a los alumnos a comprender cómo se radica una acción constitucional como ésta dentro de la página de la Rama Judicial.

Figura 47. Manual para el ciudadano, envío en línea de tutela y hábeas corpus. Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura.



Fuente: RAMA JUDICIAL. [Sitio web]. Bogotá: RAMA JUDICIAL. [Consulta: 15 de abril 2021]. Disponible en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea/Content/manuals/ManualRegistroTutelaenL%C3%ADne>

Figura 48. Video ¿Cómo radicar una tutela?



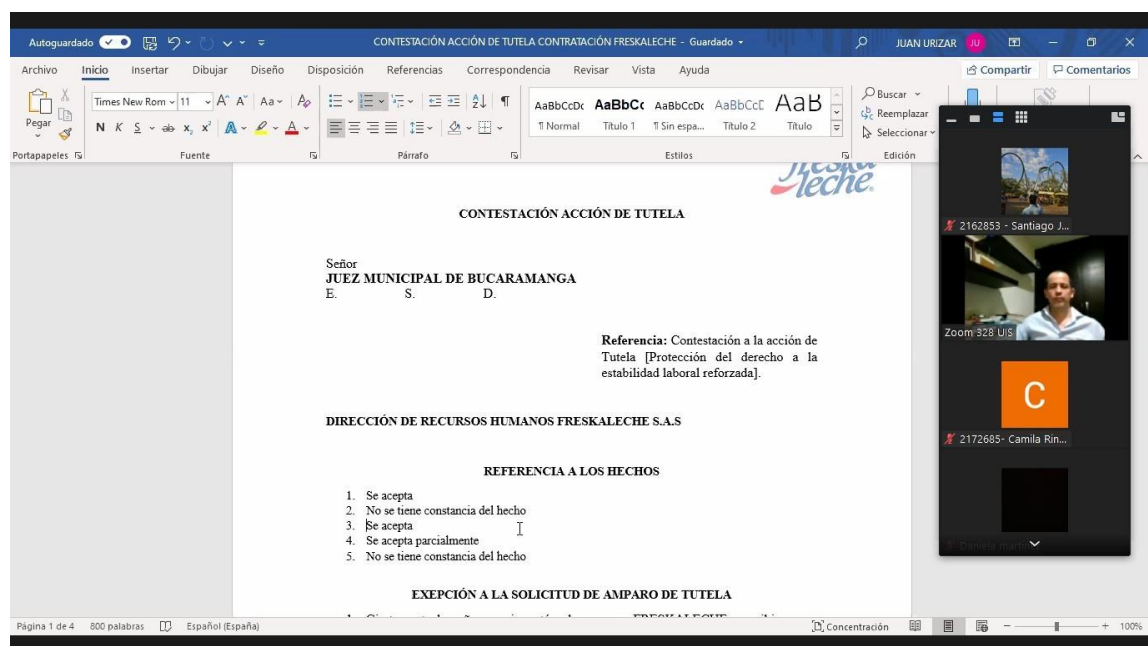
Fuente: Creación propia

Así mismo, esta unidad cuenta con unas competencias las cuales fueron puestas de presente a los estudiantes desde el inicio de la asignatura, las cuales se encuentran en el diseño pedagógico de la misma. Estas son:

- Adquiere los fundamentos históricos, filosóficos y jurídicos necesarios para entender el alcance y procedencia de la acción de tutela.
- Entiende los aspectos procesales y sustanciales de la Acción de Tutela
- Reconoce y aplica la estructura de la Acción de Tutela y contenido de la respuesta.
- Reconoce y aplica la estructura del fallo de tutela, enfatizando en el problema jurídico

10.3.1. Evidencia: Finalmente, y como era costumbre, se tomó evidencia de estas actividades por cuanto reflejaban el desarrollo óptimo y la satisfacción misma de la unidad.

Figura 49. Grabación de Clase por medio de la plataforma ZOOM. Retroalimentación de las Acciones Constitucionales.

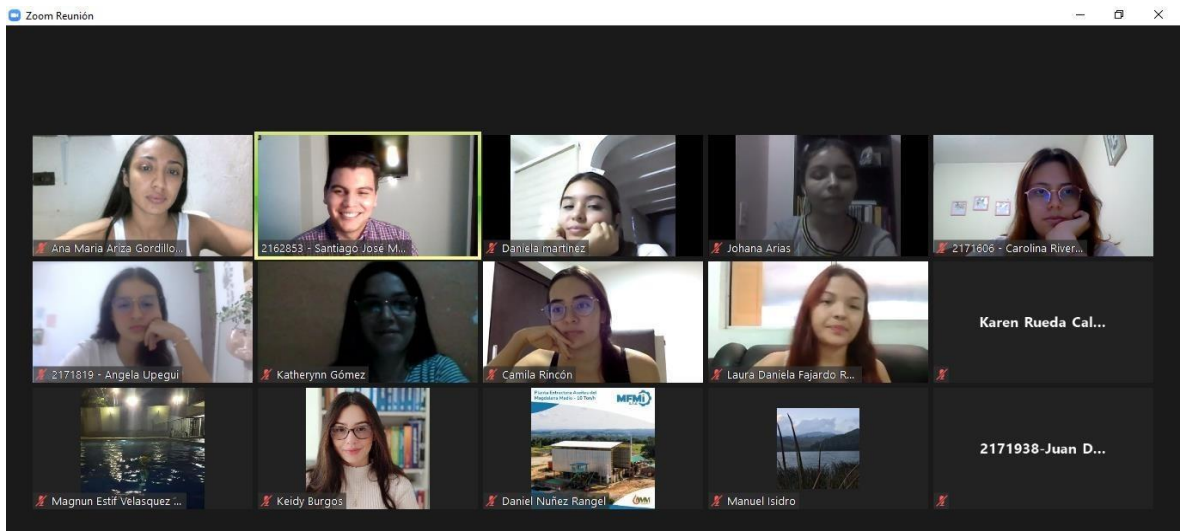


Fuente: Elaboración propia.

11. ORIENTACIÓN A CARGO DEL PRACTICANTE

En esta oportunidad, el practicante en la modalidad de docencia tuvo la fortuna de dirigir una serie de clases por cuenta propia como también la intervención de otras bajo el direccionamiento del docente a cargo de la asignatura. Aun cuando previamente ya se contaba con la experiencia de auxiliar en las materias de Teoría e Ideas Políticas como también Teoría Constitucional, fue todo un reto impartir las clases de Consultorio Jurídico I en el área de público, por cuanto en esta oportunidad no solo se trataba de llevar a cabo el desarrollo de actividades o ejercicios, sino el contenido mismo de la materia, esto es, la teoría apropiadamente del procedimiento administrativo y acciones constitucionales como lo fue la Acción de Tutela. En este sentido, y como se mencionó en la primera unidad, se llevó a cabo la función de efectuar un repaso en lo concerniente a un acto administrativo, un derecho de petición y una demanda en el área administrativo.

Figura 50. Grabación por medio de la plataforma ZOOM. Retroalimentación de las respuestas – Acciones constitucionales.



Fuente: Elaboración propia.

Aunado a lo anterior y con la posibilidad de poder reseñar un bosquejo de las actividades que se realizan en Consultorio Jurídico III y IV, se dispuso de un espacio para poder enseñarles a los estudiantes las actividades que en el lapso de dos semestres se encontrarían realizando, para lo cual se elaboró un documento PDF el cual relataría ordenadamente el paso a paso de las funciones propias del estudiante dentro de estos Consultorios. Cabe mencionar que, para esta oportunidad, el practicante tuvo la suerte de llevar dirigir dicho espacio.

Figura 51. Ruta de aprendizaje para las funciones dentro de Consultorio Jurídico III y IV.

RUTA DE APRENDIZAJE
#ConsultorioJuridicoUIS

PASOS EN "REPARTO"

- DÍA DE ASIGNACIÓN**
Una vez finalizada la semana de inducción, como la capacitación del curso de consultoría es directa, consultoría jurídica recibirá un día para reparto.
- ATENCIÓN**
Este día de reparto será el día en que lleguen al correo institucional, correo de todos los días en que consultoría jurídica está.
- RESPUESTA**
A partir de la recepción del correo, hay que analizar y desarrollar el mismo con la ayuda del asesor correspondiente.
- VISTO BUENO**
Realizada la asesoría, es obligación recibirlo al asesor del área para que este de "visto bueno" del escrito y pueda ser enviado al usuario que lo solicitó.

IMPORTANTE - NOTA
REPPA EL COMPLETAMIENTO DEL CURSO DE SEMINARIO ENVIAR AL GUARDO

¿Qué esperar luego de reparto?

PRIMERO
Realizar todas las asesorías y sustituciones de procesos cuantas veces lleguen.

SEGUNDO
Organizar cada una de estas actuaciones en carpetas según el área correspondiente.

TERCERO
Llegará un día previamente autorizado por el cronograma de consultoría jurídica, en que el estudiante deberá hacer entrega de estas carpetas digitales para su correspondiente calificación conforme al asesor designado para el caso.

TIPS

- RESPONSABILIDAD
- ORGANIZACIÓN
- REPASAR PRESABERES
- BUENA DISPOSICIÓN

Fuente: Elaboración propia.

Fue de esta manera en la que docente y practicante no sólo eran vistos como dos elementos necesarios para la realización de un proyecto de grado, sino que estos eran detallados como un conjunto complementario dentro del cual se planteaban, preparaban y desarrollaban los materiales, actividades y evaluaciones de la materia en procura de ofrecer un contenido de calidad, con el objetivo de cumplir con los fines misionales de la Universidad Industrial de Santander.

12. CONCLUSIONES

Tanto profesores como estudiantes tuvieron la oportunidad de implementar ampliamente las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), y demás recursos didácticos que involucraron el uso de las TIC, para el desarrollo de las asignaturas, clases, y métodos de evaluación, las cuales permitieron que estos fueran diferentes, creativos, y motivantes.

Con las medidas de distanciamiento social implementadas por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia por el virus COVID - 19, y el cambio en el sistema de enseñanza tradicional (presencial), permitió al docente y a los estudiantes, descubrir el gran potencial y la inmensa ayuda que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), junto con otras herramientas digitales complementarias, pueden aportar a las clases.

Por medio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y demás herramientas digitales complementarias, se observó que es posible mantener la excelencia y calidad en la educación superior, aun cuando la misma sea aplicada mediante la presencialidad remota.

Hasta la llegada de la pandemia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) eran muy poco utilizadas. El uso del Aula Virtual de Aprendizaje no era muy común, y todas las opciones que esta ofrece para complementar las clases, se iban quedando en el olvido.

La adopción del modelo de presencialidad remota fue la que obligó a toda la comunidad universitaria a implementar estas herramientas tecnológicas, resultando sumamente beneficioso a la hora de impartir las clases, compartir material

educativo, realizar debates y poner en práctica nuevas formas evaluativas. Acoger este nuevo mecanismo de aprendizaje por medio de las tecnologías y las comunicaciones digitales, parecía todo un reto para algunos. Sin embargo, el uso de estas herramientas permitió transformar y mejorar la enseñanza, demostrando que, pese a las dificultades que se presenten, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, siempre serán un instrumento, un medio de gran utilidad, logrando por medio de este, resultados asombrosos en la educación.

13. RECOMENDACIONES

Se recomienda involucrar aún más el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) cuando el país resuelva volver a la normalidad de antes, esto es, clases presenciales, cuya finalidad es la de mantener un constante estudio de la materia fuera del horario de clase designado (horario asincrónico).

Hacer un mayor uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con la finalidad de que tanto estudiantes como docentes, tengan la capacidad de desenvolverse con las herramientas tecnológicas del Aula Virtual de Aprendizaje para los ejercicios, talleres o tareas que se planteen en esta.

Compartir espacios dentro del horario de clase para el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a partir del desarrollo de ejercicios correspondientes a la materia, con la finalidad de ejecutar actividades didácticas con el objetivo de fortalecer la teoría explicada en clase.

Publicar todo el material pedagógico para la complementación de la asignatura en el Aula Virtual de Aprendizaje. En caso de no haber, sugerir lecturas alusivas al tema abordado.

Se recomienda capacitar a los estudiantes para desarrollar con mayor precisión todas las herramientas que se encuentran disponibles en el Aula Virtual de Aprendizaje.

BIBLIOGRAFÍA

ABAD LOPEZ, A. P. y SÁNCHEZ SOLEDAD, M. J. (2019). Aula virtual interactiva para la enseñanza y el aprendizaje de la asignatura de Estequiometría a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Revista Docencia Universitaria, 20 (2), 19-37.

Acuerdo No. 182 de 1996, Modelo Pedagógico de la Universidad Industrial de Santander.

https://www.uis.edu.co/webUIS/es/concursoDocente/concursoDocente2014_II/documentos/normatividad/Modelo_Pedagogico_AA_182_1996.pdf

AL TABLERO, Ministerio de Educación Nacional. Una llave maestra de las TIC en el aula. Altablero No. 29, Abril-Mayo de 2004. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87408.html>

Consultorio Jurídico I, General. <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23982>

Consultorio Jurídico I, Procedimiento Administrativo.

<https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23982§ion=1>

Consultorio Jurídico I, Manejo de la Voz y Lenguaje Corporal.

<https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23982§ion=2>

Consultorio Jurídico I, Acciones Constitucionales.

<https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23982§ion=3>

Consultorio Jurídico I, Repaso.

<https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23982§ion=4>

Consultorio Jurídico I, Para Reflexionar.

<https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23982§ion=5>

Consultorio Jurídico, Consultorio Jurídico I 2020-2 26224 C1 – Área de Derecho Privado. <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23982§ion=6>

Derecho Procesal Administrativo. General.

<https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961>

Derecho Procesal Administrativo. Unidades.

<https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961§ion=1>

Derecho Procesal Administrativo. Unidad 1. Fines y objeto de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa. <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961§ion=2>

Derecho Procesal Administrativo. Unidad 2. El proceso contencioso administrativo.
<https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961§ion=3>

Derecho Procesal Administrativo. Unidad 3. Medios de control.

<https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23961§ion=4>

GARCIA AREITO, Lorezo. COVID -19 y educación a distancia digital: preconfianamiento, confinamiento y postconfinamiento. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, vol 24, núm. 1, 2021. Disponible en:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=331464460001>

MANUAL DE ESCRITURA JURÍDICA, Dirigido por Diego López Medina. Edición Virtual 2019. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
[https://tic.uis.edu.co/ava/pluginfile.php/1176438/mod_resource/content/1/Manual%](https://tic.uis.edu.co/ava/pluginfile.php/1176438/mod_resource/content/1/Manual%20de%20Escritura%20Jurídica.pdf)

Proyecto institucional Universidad Industrial de Santander Acuerdo del Consejo Superior 026 de 2018. (2018, 21 septiembre). uis.edu.co.
<https://www.uis.edu.co/webUIS/es/acercaUis/proyectoInstitucional.pdf>

ROMERO-MAYORAL, Jesús; GARCÍA-DOMÍNGUEZ, Melchor; ROCA-

GONZÁLEZ, Cristina; SANJUÁN HERNÁNDEZ, Alejandra; PULIDO-ALONSO, Antonio DISEÑO DE UN APRENDIZAJE ADAPTADO A LAS NECESIDADES DEL ALUMNO Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información, vol. 15, núm. 3, septiembre-diciembre, 2014, pp. 172-189.

VALLE, Antonio; GONZÁLEZ CABANACH, Ramón; CUEVAS GONZÁLEZ, Lino Manuel; FERNÁNDEZ SUÁREZ, Ana Patricia Las estrategias de aprendizaje: características básicas y su relevancia en el contexto escolar. Revista de Psicodidáctica, núm. 6, 1998, pp. 53-68.